



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



INFORME DE GESTIÓN

2DO TRIMESTRE 2025
SITM METROLÍNEA

metrolínea
nos mueve

www.metrolinea.gov.co
f @Metrolinea

Contenido

1.	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN.....	3
1.1.	Esquema Operacional.....	4
1.2.	Validaciones del SITM Metrolínea y Complementariedad.....	6
1.3.	Flota en Servicio.....	8
1.4.	Kilómetros Recorridos Por El Concesionario En Operación Metrocinco PLUS S.A.....	9
1.5.	Integración.....	9
1.6.	Recaudo.....	10
1.7.	INFRAESTRUCTURA.....	11
1.7.1.	Bucaramanga.....	12
1.7.2.	Girón.....	17
1.7.3.	Piedecuesta.....	19
1.7.4.	Floridablanca.....	20
1.7.5.	Mantenimiento a la Infraestructura.....	28
2.	GESTIÓN DE PLANEACIÓN.....	30
2.1.	GESTIÓN AMBIENTAL.....	30
2.2.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	33
3.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.....	35
3.1.	GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	35
1.	Legalidad del Presupuesto.....	35
2.	Presupuesto Aprobado.....	36
3.	Fuentes de Financiación.....	36
4.	Modificaciones.....	36
5.	Ejecución.....	38
6.	Balance Operacional del Sistema.....	45
7.	Balance Convenio de Cofinanciación.....	46
3.2.	ESTADOS FINANCIEROS.....	48
3.3.	GESTIÓN TIC.....	50
3.3.1.	Gestión de copias de seguridad de la información de la entidad.....	50
3.3.2.	Cargue de información.....	51
3.3.3.	Mantenimiento y actualización.....	52
3.3.4.	Campañas informativas.....	52
3.3.5.	Indicadores PETI.....	53
3.4.	GESTIÓN MERCADEO.....	53
3.4.1.	Visitas Portales y Estaciones.....	54
3.4.2.	Gimnasio SMART FIT.....	54
3.4.3.	Gestión con Empresas en Búsqueda de Recursos Adicionales.....	55
3.4.4.	Grupo Recordar.....	55
3.4.5.	Estudios Previos Comodato.....	56
3.4.6.	METRO EMPRENDE.....	57
3.4.7.	Ingresos Colaterales y Arriendos Zonas Comunes o Locales.....	57
3.4.8.	Alianza Fundación Filarmónica de Santander.....	58
		1

3.4.9.	Proceso Precontractual.....	58
3.5.	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	58
3.5.4.	Organización, depuración y clasificación de los fondos acumulados del archivo central.	59
3.5.5.	Elaboración de procedimientos, guías, programas, actividades.	60
3.5.6.	Capacitación.....	60
3.5.7.	Trabajos específicos entre abril a junio de 2025.	61
4.	GESTIÓN JURÍDICA.....	62
4.1.	PROCESOS JUDICIALES.....	62
4.2.	PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES.	70
4.3.	CONTRATACIÓN.....	72
4.4.	TALENTO HUMANO.	72
5.	GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES.	75
5.1.	GESTIÓN SOCIAL.....	75
5.2.	GESTIÓN COMUNICACIONES.	77

1. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN.

Metrolínea S.A., en su calidad de Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea, durante el segundo trimestre de 2025, dio continuidad a su objeto de garantizar la prestación del servicio en el área metropolitana de Bucaramanga. No obstante, el SITM aún enfrenta desafíos operativos y financieros significativos, exacerbados por las limitaciones en la disponibilidad de flota.

Ante la inminente terminación del contrato de Concesión N° (01) Uno suscrito entre METROLÍNEA S.A. Y METROCINCO PLUS S.A. para la prestación del Servicio Público de Transporte Masivo para el Área Metropolitana de Bucaramanga, mediante Otrosí No 018 del 26 de febrero de 2025, se Prorrogó en tiempo el contrato referenciado en término de DOS (2) MESES MÁS, al término inicialmente pactado de la etapa de operación regular, esto fue hasta el día 26 de abril de 2025, con el ánimo de garantizar el servicio público de transporte urbano masivo a la comunidad de Bucaramanga y su área metropolitana. Actualmente, el contrato se encuentra en etapa de reversión y liquidación.

Ante la crítica situación derivada de la terminación del Contrato de Concesión con el operador METROCINCO PLUS S.A., y con el objetivo primordial de garantizar la continuidad del servicio de transporte público urbano masivo, el Área Metropolitana de Bucaramanga, como Autoridad de Transporte, emitió la Resolución N.º 000094 del 26 de abril de 2025. Esta resolución concede los siguientes permisos especiales y transitorios para asegurar la prestación básica del servicio de transporte en Bucaramanga y su área metropolitana.

ARTÍCULO PRIMERO. *Otorgar permiso especial y transitorio a las empresas de Transporte Público Colectivo - TPC vigiladas y controladas por el Área Metropolitana de Bucaramanga, para mantener la prestación de los servicios ofrecidos por el Sistema Integrado de Transporte Masivo como medida excepcional para garantizar el servicio básico de transporte público metropolitano, evitar traumatismo operacionales o pérdida de usuarios.*

Parágrafo 1. *Corresponde al ente gestor, determinar el monto de la contraprestación económica que recibirá el Sistema Integrado de Transporte Masivo de parte de la empresa de Transporte Público Colectivo (TPC) por mantener la prestación de los servicios autorizados del SITM y por el uso parcial de la infraestructura.*

Parágrafo 2. *Las Empresas de Transporte Público Colectivo UNITRANSA, COTRANDER, TRANSCOLOMBIA S.A., TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. y VILLA DE SAN CARLOS S.A. Dispondrán de ciento veintinueve (129) equipos o vehículos para garantizar la prestación del servicio en las rutas RD27, P1, P2, P3, P8, P10 y P14 de cobertura del Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Establecer un Esquema Operativo Unificado de Rutas en el que se detallan las zonas de operación en el territorio metropolitano, a fin de garantizar la prestación básica del servicio esencial de transporte público metropolitano y municipal en*

las entidades territoriales que a la fecha han trasladado mediante acto jurídico de delegación el ejercicio de funciones de planeación, regulación, control y vigilancia del transporte público colectivo de radio de acción municipal en la modalidad de Transporte Público Colectivo - TPC.

ARTÍCULO TERCERO. *Otorgar autorización especial y transitoria a Metrolínea S.A., en su condición de ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, para actuar como operador directo del sistema masivo, esto como medida excepcional por el término de seis (6) meses propendiendo por asegurar la prestación y/o sostenibilidad del servicio público de transporte masivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 336 de 1996 y la parte motiva del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO QUINTO. *Otorgar autorización especial y transitoria al Ente Gestor para adoptar como tarifa al usuario del Sistema integrado de Transporte Público Metropolitano las fijadas por la Junta Metropolitana mediante el Acuerdo Metropolitano 014 de 2024 para los usuarios del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo vigilado y controlado por el Área Metropolitana de Bucaramanga para el año 2025, en un rango comprendido entre un piso de dos mil setecientos pesos (\$2.700) y un techo de tres mil trescientos pesos (\$3.300).*

En este contexto, el SITM Metrolínea ha implementado una operación de contingencia que ha permitido mitigar la afectación del servicio. Sin embargo, de las 24 estaciones y portales que conforman la infraestructura del sistema, actualmente solo 10 se encuentran en funcionamiento. Estas son: Portal Piedecuesta, Portal Norte, Parque Estación UIS, Provenza Oriental, Provenza Occidental, Provenza Central, Quebradaseca, San Mateo, Chorreras y Cañaveral. Esta reducción en la capacidad operativa limita considerablemente la cobertura y accesibilidad del sistema.

1.1. Esquema Operacional.

En cumplimiento de la Resolución N.º 000094 del 26 de abril de 2025, emitida por la Autoridad de Transporte, el actual esquema operativo del sistema se ha estructurado bajo las modalidades de complementariedad e integración.

Se dispone en promedio de 121 buses operando bajo el modelo de complementariedad, y 219 buses incorporados mediante el esquema de integración. La distribución específica de estos vehículos se detalla a continuación:

Tabla 1 Esquema Operacional Segundo Trimestre 2025

RUTA	COBERTURA	FLOTA
P1	Cumbre - Plaza Satélite - Estación Provenza - Centro	8
P2	Cumbre - Ciudad Valencia - Estación Provenza - KR 21 - Estación UIS	10
P3	Bucarica - Lagos - Estación Provenza - KR 27 - Estación UIS	18
P8	Tejaditos - Autopista P/cuesta - F/blanca - KR 33 - Estación UIS	28
P10	Estación UIS - Centro - Real de Minas - Estación Provenza	18
P14	Altamira - Lagos - Provenza - Real de Minas - Estación UIS	14
RD27	Portal del Valle - Autopista P/cuesta - F/blanca - KR 27 - Estación UIS	25
TOTAL FLOTA OPERATIVA PROMEDIO SITM - TPC COMPLEMENTARIEDAD		121

RUTA	COBERTURA	FLOTA
3	Buenavista - KR 33 - CC Cacique - Estación Provenza - Cristal Bajo	10
14	Puente Tierra - Portal Norte - Centro - KR 33 - Ciudad Valencia	22
15	Bosconia - Los Ángeles - Portal Norte - Centro - Real de Minas - Ladrillera	22
17	Café Madrid - Portal Norte - Centro - INEM - Luz de Salvación	21
21	Colorados - Portal Norte - Estación UIS - KR 33 - CC La Isla - Estoraques	23
23	Villa Rosa - Portal Norte - Centro - Real de Minas - Porvenir	19
24	Pablón - Portal Norte - Centro - Real de Minas - Mutis	19
49	Piedecuesta - Anillo Vial - Girón - Kennedy - Puente Tierra	30
50	Piedecuesta - Florida - Plaza Satélite - KR 33 - Estación UIS	30
53	Nueva Colombia - Portal Piedecuesta - Estación Provenza - KR 21 - Estadio	12
56	La Feria - Portal Piedecuesta - Estación Provenza - KR 21 - Estadio	11
TOTAL FLOTA PROGRAMADA SITM - TPC INTEGRACIÓN		219

1.2. Validaciones del SITM Metrolínea y Complementariedad.

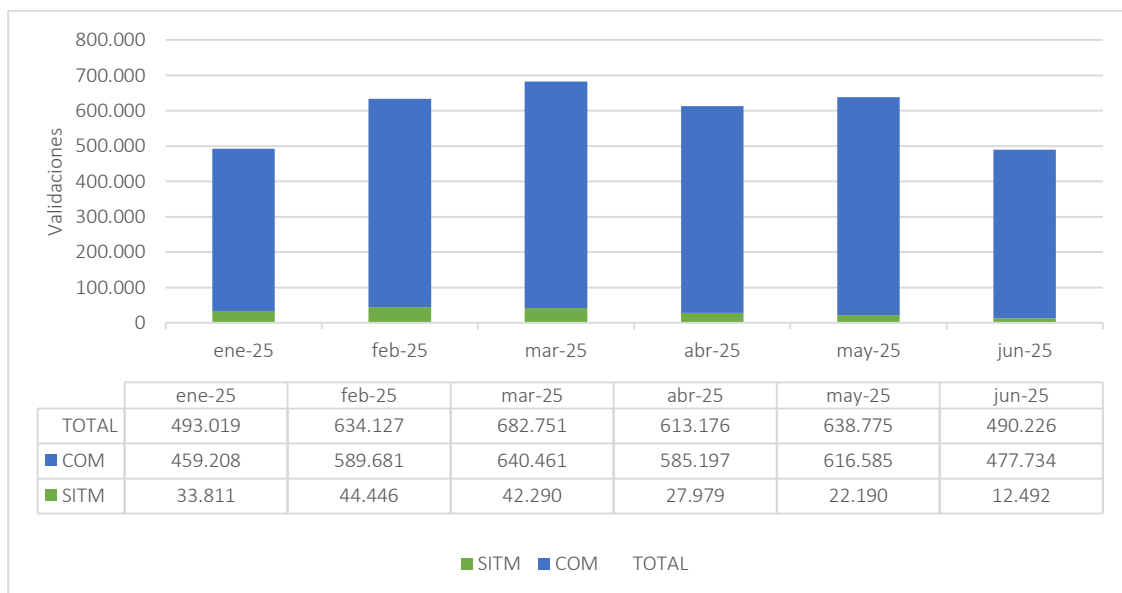
Durante el segundo trimestre de 2025, los pasajeros transportados bajo la modalidad de complementariedad representaron el 96,5% del total de validaciones registradas en el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea. Si bien se considera que la operación del TPC no genera déficit, dado que la totalidad de los ingresos provenientes de las validaciones se distribuye entre sus beneficiarios, el porcentaje de participación asignado al SITM resulta insuficiente para cubrir los costos operativos reales del sistema.

Este porcentaje debe financiar actividades esenciales tales como la administración general del SITM, el mantenimiento y la sostenibilidad de la infraestructura, el control operativo, la vigilancia, el aseo, y la gestión integral del sistema de recaudo -que incluye software, taquillas, red de recarga, recolección de dineros, entre otros componentes-.

En el marco del modelo de complementariedad, dicha asignación no logra compensar los gastos asociados a la operación integral del sistema. Actualmente, Metrolínea S.A. mantiene vigentes acuerdos comerciales de complementariedad con las siguientes empresas del TPC: Cotrander, Transcolombia y Unitransa.

Como se evidencia en la figura 1, las validaciones registradas por el TPC han experimentado un incremento sostenido, compensando en gran medida la disminución de las validaciones asociadas al SITM Metrolínea.

Figura 1 Pasajeros validados Sistema Metrolínea



El modelo de complementariedad SITM-TPC funciona bajo los esquemas de Recaudo Único Centralizado (SURC) y la modalidad de Integración en Zona Paga (sin dispositivos de recaudo instalados). Actualmente, las rutas que están habilitadas con validadores para complementariedad son: P8 y RD27. En contraste, las rutas que operan mediante el sistema de recaudo en efectivo son: P1, P2, P3, P10 y P14.

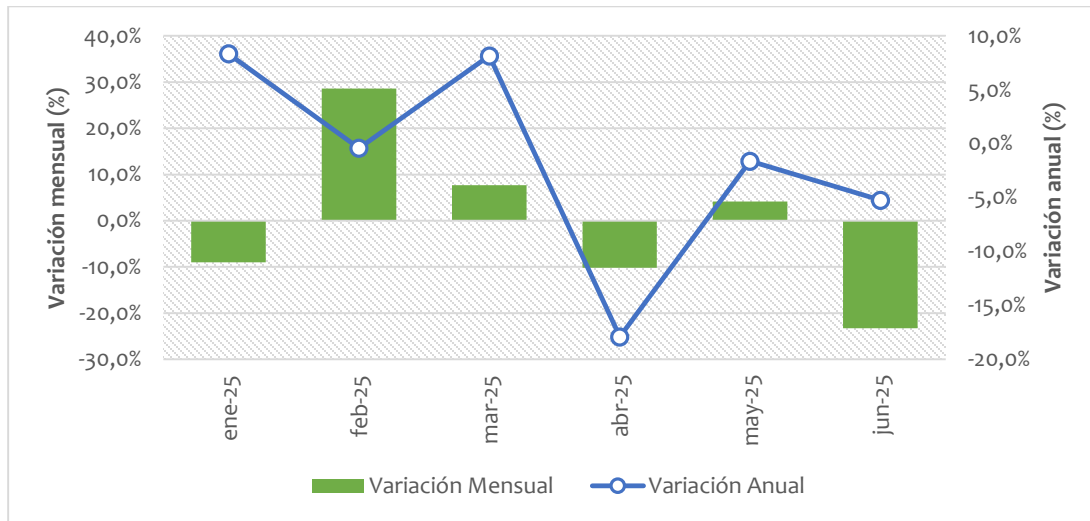
Tabla 2 Distribución de validaciones (Trimestre 2-2025)

Descripción	Validaciones	Participación
Estaciones y Metrocinco Plus	62.661	3,6%
Complementariedad (SURC)	499.111	28,6%
Complementariedad (Zona Paga)	1.180.405	67,8%
Total	1.742.177	100,0%

La Figura 2 ilustra la dinámica de las validaciones en el SITM Metrolínea durante el primer semestre de 2025, presentando tanto la variación mensual como la variación anual. Se observa una clara tendencia decreciente en la variación anual de las validaciones, evidenciada por la línea azul que, a pesar de fluctuaciones puntuales, muestra una trayectoria general a la baja.

El principal factor que explica este comportamiento negativo en la variación anual se atribuye directamente a la finalización del contrato de concesión con el Operador METROCINCO PLUS S.A. Este evento tuvo un impacto inmediato en la oferta de servicio, generando una reducción en la disponibilidad de vehículos y, consecuentemente, en la capacidad operativa del sistema para atender la demanda de transporte de los habitantes de Bucaramanga y su área metropolitana.

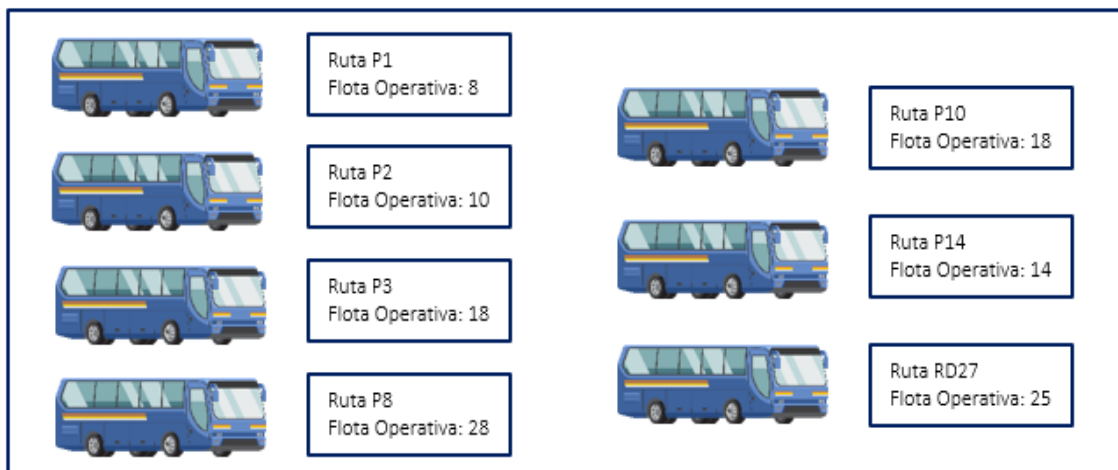
Figura 2 Variación mensual y anual de las validaciones del Sistema Metrolínea



1.3. Flota en Servicio.

La terminación del Contrato de Concesión con METROCINCO PLUS S.A. representó un punto de inflexión en la prestación del servicio del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea. Esta cesación, al reducirse la capacidad transportadora del sistema, forzó una reconfiguración operativa inmediata, la cual fue amparada en la Resolución N.º 000094 del 26 de abril de 2025, emitida por la Autoridad de Transporte.

Figura 3 Flota operativa SITM-Complementariedad

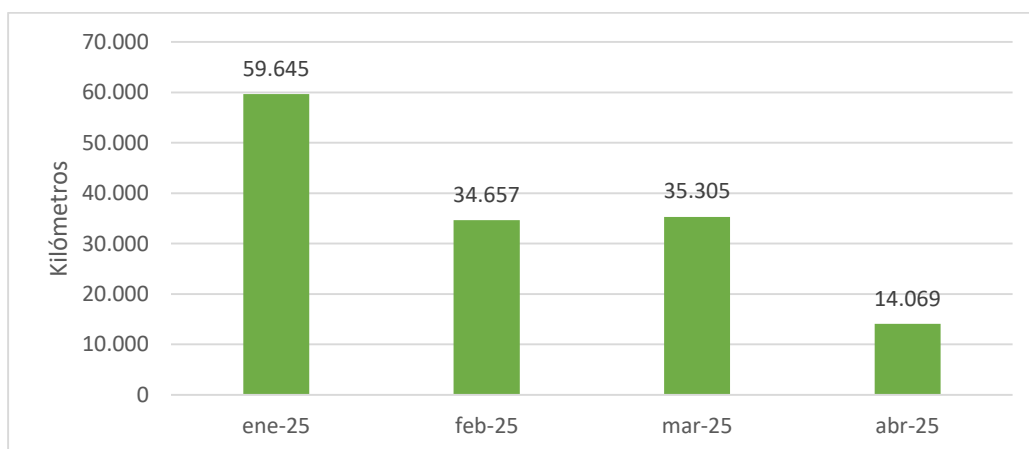


1.4. Kilómetros Recorridos Por El Concesionario En Operación Metrocinco PLUS S.A.

Como se ha señalado previamente, la drástica reducción en la disponibilidad de flota por parte del concesionario de operación METROCINCO PLUS S.A. repercutió de manera directa en los kilómetros ofertados. La consecuencia inmediata de esta disminución fue un impacto significativo sobre la cobertura del servicio, dejando áreas con menor o nula atención, y la afectación en la frecuencia de las rutas existentes. Estos factores deterioraron la eficiencia del sistema, prolongando los tiempos de espera y de viaje para los usuarios.

La contracción de los kilómetros de operación, al limitar la capacidad del sistema para atender la demanda, no solo afecta la puntualidad y la regularidad, sino que también desincentiva el uso del transporte masivo, impulsando a los usuarios a buscar alternativas de movilidad. Por tanto, la recuperación de los kilómetros de servicio, mediante estrategias como la complementariedad y la integración con el TPC, se torna crucial para restaurar la confianza de los usuarios, mejorar la calidad percibida del servicio y garantizar la funcionalidad del sistema en su conjunto.

Figura 4 Kilómetros Metrocinco Plus S.A.



1.5. Integración.

El esquema de rutas integradas constituye una solución que optimiza la continuidad del desplazamiento para los usuarios del SITM, ampliando la cobertura mediante la integración de diversas rutas del TPC con una tarifa única igual a la del SITM. De esta manera, los usuarios pueden acceder al servicio de transporte masivo a través de las estaciones o en zonas pagas.

Tabla 3 Remuneración esquema de integración TPC-Metrolínea

Tipología	Servicio	Día Hábil	Sábado	Domingo
TPC	Rutas AMB	1/3 Pasaje (Tarifa Usuario Vigente) x despacho.		

En el escenario actual de coexistencia de tarifas, donde se han establecido por la Autoridad de Transporte un valor mínimo de \$2700 y un valor máximo de \$3300, se aplica la tarifa superior.

Actualmente son once (11) las rutas que se encuentran integrando con la infraestructura del Sistema Metrolínea (Rutas 3, 14, 15, 17, 21, 23, 24, 49, 50, 53 y 56). De 01 de enero al 30 de junio de 2025, se ha cuantificado un total de 155,412 despachos que han utilizado la infraestructura del SITM mediante el modelo de integración.

Tabla 4 Despachos realizados por ruta en el modelo de integración

Empresa	2025
Transcolombia	75.677
Transpiedecuesta	49.471
Unitransa	11.275
Villa San Carlos	18.989

1.6. Recaudo.

Actualmente Metrolínea S.A. cuenta con un convenio interadministrativo con el Área Metropolitana de Barranquilla con el objeto de ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A METROLÍNEA COMO ENTIDAD GESTORA, EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL PROCESO ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO BAJO LA PLATAFORMA RCC_SITME_METROLINEA, Y LA OPERACIÓN DE RECAUDO Y CONTROL DE FLOTA QUE REALIZA LA ENTIDAD"***.

Dentro de las actividades del convenio se realizaron las siguientes:

- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea para las actividades de alojamiento en la nube plataforma RCC_SITME_METROLINEA
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en actividades requeridas para el soporte y mantenimiento de la infraestructura en la nube de la herramienta RCC_SITME_METROLINEA dispuesta por AMBQ
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para el soporte y mantenimiento a los artefactos de seguridad HSM y Granja SAM
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para el soporte técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo al Hardware que opera, heredado de Recaudo

- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para la integración de los elementos como torniquetes, validadores v3690 y cámaras TRIX Irma de las que disponga Metrolínea
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para las comunicaciones enmarcadas (250 mincard, con su respectiva APN y VPN)
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades de soporte den módulos SAM y acceso a la granja SAM dispuesta por AMBQ
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para el personal técnico y atención a fallas de solución RCC_SITME y soporte preventivo y correctivo
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas al soporte de herramientas de operación de los POS de las taquillas
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para el monitoreo del módulo transaccional de la herramienta RCC_SITME y soporte a la generación de reportes desde la herramienta para el modelo operativo de Metrolínea
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para las actualizaciones de la herramienta RCC_SITME durante el tiempo de operación
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas en el ciclo de vida del medio de pago (adquisición, pre inicialización, inicialización, personalización, emisión, recarga, uso, bloqueo, desbloqueo)
- Brindar apoyo técnico a Metrolínea en las actividades requeridas para el correcto funcionamiento de los procesos a cargo de taquillas, incluyendo a modo de préstamo lo equipos para la funcionalidad en las actividades de taquilla
- Acompañamiento a Metrolínea para recibir información de control de flota de los buses del TPC, contratados por Metrolínea que cuenten con dispositivos a bordo y transmitan la información por medio del API de control de flota del sistema RCC_SITME

1.7. INFRAESTRUCTURA.

Metrolínea S.A., en su calidad de Ente Gestor, desde su inicio ha realizado la gestión de la infraestructura necesaria para la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, de acuerdo con el esquema de desarrollo del proyecto y las metas establecidas en los documentos CONPES. Con base en lo anterior, la infraestructura desarrollada y gestionada por el ente gestor es la siguiente:

Tabla 4. Metas CONPES – Metrolínea 2024
**ESTADO DE LA EJECUCIÓN RESPECTO AL CONPES 3552 DE 2008
Y A LAS METAS ACTUALIZADAS AL 2022**

Avance del Proyecto	CONPES 3552	MODIFICACIÓN 2022	INVENTARIO 2024	% EJECUCIÓN
Corredores Troncales (km)	8,9	8,9	8,9	100%
Corredores Pretroncales (km)	25,19	25,19	25,19	100%
Adecuación Rutas Alimentadoras (km)	80,10	80,10	80,1	100%
Puentes Peatonales (#)	25	14	16	114%
Retorno Operativo (Glorieta)	1	1	1	100%
Portales - Patio Talleres	3	3	3	100%
Estaciones de Integración Intermedias	3	3	3	100%
Estaciones Puerta Izquierda - Puerta Derecha	24	12	26	217%
Paraderos Puerta Derecha	49	80	449	561%

El Portal de Floridablanca no se incluye dentro de las metas CONPES debido a que su financiación no hizo parte del convenio de cofinanciación.

El Ente Gestor ha realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y los equipos electromecánicos ubicados en cada una de las estaciones y portales del SITM, sin embargo en los últimos años las estaciones han sufrido un ataque severo de vandalismo y hurto de sus instalaciones, generando con ello el deterioro y cierre de varias de ellas, pese a estas dificultades la entidad continua en busca de los recursos para realizar los mantenimientos requeridos y la entrega de la infraestructura a cada uno de los municipios como se describe a continuación:

1.7.1. Bucaramanga.

Con respecto a la entrega de la infraestructura y espacio público, está pendiente el recibo del Portal del norte por parte del municipio:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
Estaciones Centrales	11	Quebrada Seca, Chorreras (Norte y Sur), San Mateo (Norte y Sur), La Rosita (Norte y Sur), La Isla, Diamante y Provenza (Norte y Sur)	
Estaciones Transferencia	3	UIS, Provenza Oriental y Provenza Occidental	

Estaciones Puerta Derecha	6	Clinica Bucaramanga, Club Unión, Chiflas, Hospital Universitario, Parque de los niños y Parque Turbay	ENTREGADO AL MUNICIPIO MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DEL 20-NOV-2018
Puentes	2	La Rosita y Diamante	
Obras Viales (Vías - E. Público)	14	Tramo 1 (Av. Q. Seca - San Andresito) Tramo 2 - (San Andresito - La Rosita - Puerta del Sol) Tramo 3 (Puerta del Sol - Provenza) Tramo 0 (La Virgen - Av. Q. Seca) Tramo A - Cra 27 (Av. Q Seca - UIS Incluye Par Vial UIS - Diagonal 15) Tramo B - Cra 27 (Puerta del sol y Av. Q Seca) Espacio público Par Vial Calle 10-11 Glorieta retorno Q Seca con Carrera 15 Tramo 3 (Obras pendientes Puerta del sol - Provenza) Señalización vertical y horizontal Pretroncal Cra 17 Pavimentación rutas alimentadoras 2013 y 2014 Rampas puentes peatonales Provenza y la Isla	
Portales	1	Portal del Norte	PENDIENTE RECIBIR POR PARTE DEL MUNICIPIO

De acuerdo con las condiciones del convenio interadministrativo suscrito entre Metrolínea S.A. y el Municipio de Bucaramanga, se han presentado informes de gestión al DADEP en los cuales se ha relacionado las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura y los contratos realizados en esta vigencia con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en dicho convenio.

- **Portal Norte:**

De acuerdo con las condiciones actuales para el funcionamiento del portal del Norte, requieren de los siguientes componentes:

ITEM	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	Infraestructura Física	Infraestructura completa.
2	Componente Tecnológico	El patio taller no cuenta con este componente, ya que para el momento de su construcción se encontraba el operador de recaudo TISA, quien dentro de su alcance debía suministrar e instalar el componente tecnológico que se requiriera para la correcta operación. Se requiere realizar la instalación del sistema tecnológico de recaudo y de información al usuario.
3	Infraestructura Vial	Se requiere ejecutar la obra vial complementaria de la calle 10 occidente y la carrera 7N frente los barrios Colseguros Norte y Miramar, con el fin que los buses padrones al ingreso al barrio Miramar, realicen el giro de manera segura. (Obra Nueva) Para que la operación funcione adecuadamente, se requiere construir la obra vial doble calzada La Virgen - La Cemento para la correcta operación con buses tipo padrón, la cual está a cargo de Findeter. (Obra Nueva) La adecuación de las paradas para alimentadores y el mejoramiento vial en el sector del norte de la ciudad, Metrolínea cuenta con el diseño y la caracterización de vías y paradas necesarias para la alimentación del Portal. (Obra Nueva)
4	Mantenimiento	Se encuentra en ejecución el contrato No. 062 del 10 de junio del 2025 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de los equipos generadores de energía equipos de bombeo de presión constante de agua potable y sistema contraincendios equipos extractores de monóxido de carbono y extractores de aires, paneles de pánico (alarmas) estaciones de mando y ups celdas de distribución eléctrica de los portales (Provenza-UIS –Girón-Piedecuesta y portal norte) al igual que el mantenimiento de transformadores sumergibles ubicados sobre la troncal pertenecientes a Metrolínea S.A." Se encuentra en ejecución el contrato No. 068 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de aguas residuales de lavado de buses de los portales de Piedecuesta y Norte, con sus respectivas adecuaciones eléctricas, iluminación y sistemas neumáticos, todos estos pertenecientes al sistema integrado de transporte masivo de Metrolínea S.A." Requiere mantenimiento a infraestructura civil, (limpieza de muros y pisos, pintura, reparaciones menores) Se requiere suministrar e instalar el tablero electrónico para el sistema de detección contra incendio, el cual fue vandalizado. El portal se encuentra en operación desde enero de 2022.
5	Flota	El patio taller cuenta con la capacidad de albergar (81 vehículos), Articulados (2), Padrones (45), Alimentadores (34)
6	Operación	Actualmente el Portal se encuentra en operación con seis (6) rutas tipo alimentadoras del TPC, de la empresa Transcolombia por integración.

Adicionalmente, éste es el estado actual de las estaciones centrales y de puerta derecha ubicadas en el municipio de Bucaramanga, junto con la descripción de los mantenimientos preventivos y correctivos:

TIPO	ESTACIÓN	ESTADO / RECUPERACIÓN
ESTACIONES PUERTA DERECHA CRA 33 Y 27	Hospital Universitario	<ul style="list-style-type: none"> Estaciones completamente deterioradas y vandalizadas. Funcionan como paraderos. Requieren adecuaciones de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética.
	Club Unión	
	Chiflas	
	Clínica Bucaramanga	
	Parque de los niños	
	Parque Turbay	
ESTACIONES CENTRALES	Quebrada Seca	<ul style="list-style-type: none"> Estación en funcionamiento. Sin operación. Requiere adecuaciones y mantenimientos de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética. Algunos Componentes Vandalizados.
	San Mateo	<ul style="list-style-type: none"> Estación en funcionamiento. Sin Operación Requiere adecuaciones y mantenimientos de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética. Vagón Sur fuera de servicio.
	Chorreras	<ul style="list-style-type: none"> Estación norte en funcionamiento. Sin operación. Requiere adecuaciones y mantenimientos de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética. Vagón sur fuera de servicio.
	La Rosita	<ul style="list-style-type: none"> Estaciones norte y sur completamente vandalizadas y deterioradas. Estaciones fuera de servicio. Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	La Isla	<ul style="list-style-type: none"> Estación completamente vandalizada y deteriorada. Estaciones fuera de servicio. Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Diamante	<ul style="list-style-type: none"> Estación completamente vandalizada y deteriorada. Estaciones fuera de servicio. Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Provenza Central Norte y Sur	<ul style="list-style-type: none"> Estación Provenza Norte – Sin Operación Estación sur vandalizada y fuera de servicio.

		<ul style="list-style-type: none"> Requieren adecuaciones de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética.
ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	UIS	<ul style="list-style-type: none"> Estación en funcionamiento. Opera con buses de la complementariedad. Requiere mantenimiento preventivo y correctivo a las infraestructuras y a los equipos de bombeo de agua potable, subestación eléctrica, planta de emergencia y sistema contra incendio, adecuación garitas (2), señalética en general.
	Provenza Oriental	<ul style="list-style-type: none"> Estación en funcionamiento Opera con buses de la complementariedad. Requiere mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura, recuperación de señalética, instalación de vidrios en cerramiento externo.
	Provenza Occidental	<ul style="list-style-type: none"> Estación en funcionamiento, Opera con buses de la complementariedad. Requiere mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y a los equipos de bombeo de agua potable, subestación eléctrica, planta de emergencia y sistema contra incendio limpieza y desmanchado de piso, mantenimiento de baños para puesta en servicio, suministro e instalación de señalética de piso y aérea, instalación de manto en plataforma de buses, mantenimiento de humedades en plazoleta de ingreso.

En el mes de diciembre de 2024, el Ente Gestor adelantó la etapa precontractual para para los ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLÍNEA S.A. esta consultoría busca tener un panorama claro sobre las necesidades de arreglo de cada una de las estaciones del Sistema; para posteriormente iniciar la etapa precontractual para las obras de rehabilitación de las estaciones en la misma vigencia.

Contrato No.	M-IPR-001-2025 (INT 009)
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLÍNEA S.A.
VALOR	\$ 430.165.251,00
FECHA INICIO	30 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 DE MARZO DE 2025 (De acuerdo con el Otrosí No. 01 al contrato)
LIQUIDACIÓN	04 DE JUNIO DEL 2025

Junto con el equipo de la Secretaría de Infraestructura y el área jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga se han venido adelantando mesas de trabajo técnicas y jurídicas con el fin de establecer mecanismos de financiación que permitan garantizar la rehabilitación de las estaciones Quebrada Seca, San mateo, Chorreras, y la Isla, las cuales hacen parte de la primera etapa en el nuevo esquema operacional.

1.7.2. Girón.

Con respecto a la infraestructura construida en este municipio está pendiente el recibo de las siguientes obras por parte del municipio:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
Puentes	4	Try Energy, Cenfer, Sena y Rincón de Girón	PENDIENTE RECIBIR POR PARTE DEL MUNICIPIO
Portales	1	Portal Girón	
Obras Viales (Vías - E. Público)	4	Pretroncal Girón Pavimentación rutas alimentadoras 2013 y 2015 Carril de Incorporación	

• PORTAL GIRÓN.

Metrolínea S.A. con el fin de gestionar y acelerar la puesta en marcha del portal, el viernes 28 de marzo cito a Transito de Girón, la Alcaldía de Girón, el Área Metropolitana de Bucaramanga y el Ministerio de Transporte, para una reunión el día jueves 03 de abril de 2025 para tratar como un único tema la entrada en operación del portal de Girón.

En el desarrollo de la reunión la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Girón manifestó que para aprobar los estudios de seguridad vial y el PMT de la ejecución de las obras estudios se requiere adicionar a los estudios los siguientes alcances:

1. Se debe instalar una malla tipo INVIAS la cual deberá ser instalada en el separador vial de la Autopista Anillo vial, a todo lo largo del frente del portal de Girón, con el fin de mitigar el posible riesgo de accidentalidad peatonal. Esta modificación debe ser incluida en todos los planos y documentos que hacen parte del permiso de uso de zona de vía.
2. Adicionalmente, la Secretaria de Tránsito y Transporte solicita que aunque se dé la aprobación para la instalación del semáforo objeto de la solicitud, Metrolínea S.A. deberá instalar los demás Sistemas Semafóricos, en caso de que se requieran y sean solicitados por esa Secretaria, en las intersecciones existentes en el sector de los Caneyes, toda vez que estos sistemas semafóricos serían instalados para mejorar la seguridad vial de todo el sector incluidos los usuarios que ingresen al portal.

En virtud de lo anterior, Metrolínea S.A. realizó el ajuste y las modificaciones al estudio de Seguridad Vial, a la espera de la aprobación de los estudios por parte de la Secretaria de Tránsito

y Transporte del municipio mediante resolución, la cual se requiere para dar inicio nuevamente al trámite de Permiso de Uso de Zona de Vía ante el INVIAS. A la fecha no se ha recibido la resolución de aprobación, pese a que se envió el acta de la reunión corregida en dos oportunidades.

Estos son los requerimientos adicionales del portal de Girón:

ITEM	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	Infraestructura Física	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura completa.
2	Componente Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere realizar la instalación del sistema tecnológico de recaudo y de información al usuario.
3	Infraestructura Vial	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de un sistema semafórico en el anillo vial a la altura del retorno de Caneyes.
4	Obras complementarias	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con los diseños para la construcción de un puente peatonal en estructura metálica frente al Portal. (Obra Nueva) Se aclara que, aunque la construcción del puente es una recomendación del estudio de seguridad vial para mejorar la movilidad de los usuarios del SITM al portal, por ahora no es una prioridad, ya que se puede utilizar el puente peatonal existente que se encuentra ubicado cien (100) metros al norte del Portal y cuyo espacio público comunica con el Portal.
5	Mantenimiento	<p>Se encuentra en ejecución el contrato No. 062 del 10 de junio del 2025 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de los equipos generadores de energía equipos de bombeo de presión constante de agua potable y sistema contraincendios equipos extractores de monóxido de carbono y extractores de aires, paneles de pánico (alarmas) estaciones de mando y ups celdas de distribución eléctrica de los portales (Provenza-UIS –Girón- Piedecuesta y portal norte) al igual que el mantenimiento de transformadores sumergibles ubicados sobre la troncal pertenecientes a Metrolínea S.A.".</p> <p>Se requiere el mantenimiento y cambio de luminarias de espacio público ubicadas a lo largo de la ciclo-ruta, así como los reflectores ubicados en los postes al interior del portal.</p> <p>Requiere el mantenimiento de los equipos de bombeo del sistema de agua potable y el sistema contra incendios, la subestación eléctrica y la planta de emergencia.</p> <p>Requiere mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad del Portal, así como el mantenimiento de zonas verdes y jardines.</p>
6	Operación	<p>No se ha podido dar inicio a la operación en el portal debido a los requerimientos de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio, la cual se tiene pensada iniciar con tres (3) rutas y buses del TPC.</p>

1.7.3. Piedecuesta.

Se relaciona a continuación el estatus de entrega y recibo de la infraestructura en este municipio:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
Estaciones Centrales	3	Palmichal	PENDIENTE RECIBIR POR EL MUNICIPIO
		Campo Alegre y Españolita	ENTREGADO AL MUNICIPIO MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DEL 12-ABR-2019
Estaciones de Transferencia	1	Estación temprana	
Puentes	2	Palmichal y Campo alegre	PENDIENTE RECIBIR POR EL MUNICIPIO
Obras Viales (Vias - E. Público)	4	Espacio público (La Rioja - El Molino) Pavimento rígido Piedecuesta Pavimentación Rutas alimentadoras 2013 y 2015	ENTREGADO AL MUNICIPIO MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DEL 12-ABR-2019
Portales	1	Portal de Piedecuesta	PENDIENTE RECIBIR POR EL MUNICIPIO

• PORTAL PIEDECUESTA.

ITEM	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	Infraestructura Física	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura Completa
2	Componente Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere realizar la instalación del sistema tecnológico y de información al usuario en la sección de transferencia del Portal.
3	Infraestructura Vial	No requiere Infraestructura vial adicional
4	Mantenimiento	<p>Se encuentra en ejecución el contrato No. 062 del 10 de junio del 2025 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de los equipos generadores de energía equipos de bombeo de presión constante de agua potable y sistema contraincendios equipos extractores de monóxido de carbono y extractores de aires, paneles de pánico (alarmas) estaciones de mando y ups celdas de distribución eléctrica de los portales (Provenza-UIS –Girón- Piedecuesta y portal norte) al igual que el mantenimiento de transformadores sumergibles ubicados sobre la troncal pertenecientes a Metrolínea S.A."</p> <p>Se encuentra en ejecución el contrato No. 068 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de aguas residuales de lavado de buses de los</p>

		portales de Piedecuesta y Norte, con sus respectivas adecuaciones eléctricas, iluminación y sistemas neumáticos, todos estos pertenecientes al sistema integrado de transporte masivo de Metrolínea S.A.” Está pendiente realizar el contrato de mantenimiento a la infraestructura, así como las zonas verdes y jardines
5	Flota	El patio taller cuenta con la capacidad de albergar (60 vehículos), Articulados (18), Padrones (16), Alimentadores (26)
6	Operación	El portal se encuentra en operación desde el 13 de diciembre de 2019.

Se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones localizadas en el municipio de Piedecuesta de acuerdo con la siguiente información:

TIPO	ESTACIÓN	ESTADO RECUPERACIÓN
ESTACIONES CENTRALES	Menzuly	<ul style="list-style-type: none"> Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. Requiere recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Palmichal	<ul style="list-style-type: none"> Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. Requiere recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Campo Alegre	<ul style="list-style-type: none"> Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Españolita	<ul style="list-style-type: none"> Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.

1.7.4. Floridablanca.

Con respecto a la infraestructura realizada en este municipio, está pendiente recibir las siguientes obras por parte del municipio:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
Estaciones Centrales	6	Payador, Cañaveral (Norte y Sur), Lagos, La estancia y Menzuly	PENDIENTE RECIBIR POR EL MUNICIPIO
Estaciones Puerta Derecha	5	Hormigueros Oriental y Occidental, Molinos Oriental y Occidental, Panamericano	
Puentes	8	Payador, Hormigueros, Molinos, Cañaveral, Panamericano, Lagos II, La Estancia, Menzuly	
Obras Viales (Vías - E. Público)	6	Tramo 2 (Provenza - Cañaveral) Tramo 3 (Cañaveral - PQP) Pantalla anclada Pavimentación rutas alimentadoras 2013 y 2015 Pavimentación rutas alimentadoras La Cumbre	
Portales	1	Portal de Floridablanca	OBRA NO TERMINADA

Con el fin de insistir en la entrega de la infraestructura al municipio de Floridablanca, se envió oficio radicado No. 273 del 06 de mayo del 2025 y se citó a reunión y mesa de trabajo para el día 13 de mayo del 2025.

Entrega de Predios a los municipios

La Ley 86 de 1989 en su artículo 14 y el artículo 16 del Decreto 3109 de 1997, establecieron que la Nación no podrá asumir costos de administración, operación o mantenimiento del SITM, es decir que los recursos aportados en el marco de cofinanciación tienen una destinación específica para el desarrollo de obras del SITM con miras a la constitución de bienes de uso público, que además, una vez construidos deberán ser entregados por el Ente Gestor — Metrolínea a los Municipios, toda vez que el beneficiario de las obras que se ejecuten serán los Entes Territoriales y no Metrolínea en su calidad de Ente Gestor.

Que dicha posición no ha sido aislada, en oficio radicado de la Contaduría General de la Nación No. 201400000221 del 27-01-2014, el Contador General de la Nación le indicó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que:

"De lo anterior se concluye que el beneficiario final de los recursos que aporta la Nación en los SITM son las Entidades Territoriales constituyéndose estas en titulares de las obras. El Ente Gestor es el organismo encargado de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la operación, así como asegurar un excelente servicio al usuario. **Cada entidad territorial, a través del Ente Gestor que ha constituido para llevar adelante su respectivo proyecto, debe establecer**

21

los mecanismos de ajuste y control económicos necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. En este sentido la presencia del Ente Gestor tiene su razón de ser en el encargo que recibió de la entidad territorial de adelantar todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto, dentro de las cuales está la construcción de la infraestructura cuyos costos los atiende con los recursos recibidos por la Nación, sin perjuicio de que la titularidad tanto de los recursos transferidos por la Nación, como de las obras e infraestructura finalmente implementadas con los mismos, sean de la entidad territorial”.

Concepto que aún se encuentra vigente mediante Resolución 226 de diciembre de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación donde establece el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores (Subrayas propias).

El artículo 2º de la **Ley 310 de 1996**, modificado por el artículo 172 de la **Ley 2294 de 2023** (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026), establece que:

"La ejecución de las actividades inherentes a la adquisición, operación y mantenimiento de los activos cofinanciados son responsabilidad del ente territorial o de quien este delegue (...)".

Adicionalmente, **mediante concepto jurídico No. 3-2013-032328 del 3 de diciembre de 2013**, la **Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda** y Crédito Público precisó que:

"la titularidad de los recursos de cofinanciación girados por la Nación a los Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM, concluye que "(...) el beneficiario final de los recursos que aporta la Nación en los SITM, son las Entidades territoriales constituyéndose éstas en titulares de las obras."

El Ente Gestor es el organismo encargado de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la operación, así como de asegurar un excelente servicio al usuario. Cada entidad territorial, a través del Ente Gestor que ha constituido para llevar adelante su respectivo proyecto, debe establecer los mecanismos de ajuste y control económicos necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. En este sentido la presencia del Ente Gestor tiene su razón de ser en el encargo que ha recibido de la entidad territorial de adelantar todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto, dentro de las cuales está la constitución de la infraestructura cuyos costos los atiende con los recursos recibidos de la Nación, sin perjuicio que la titularidad tanto de los recursos transferidos por la Nación, como de las obras e infraestructura finalmente implementadas con los mismos, sean de la entidad territorial".

De acuerdo con el concepto 20251100001181 de la CGN, el reconocimiento contable de los bienes vinculados al SITM debe realizarse en la contabilidad de las entidades territoriales cofinanciadoras y no en la del Ente Gestor, ya que este último actúa como agente operativo y fiduciario, sin consolidar ni asumir patrimonialmente la propiedad.

En consecuencia, Metrolínea S.A.:

- No debe registrar ni depreciar estos activos en sus estados financieros, sino en cuentas de orden.
- Que los bienes pretendidos entregar a los entes territoriales fueron adquiridos con recursos del ente territorial dentro de la distribución financiera del convenio de cofinanciación, por tal motivo son de propiedad de cada ente territorial.
- Metrolínea S.A., en su condición de ente gestor, no es propietario de bienes ni de infraestructura solo es el gestor y los bienes objeto de la solicitud de entrega, no son edificaciones, terrenos, estaciones o portales, son bienes de uso público los cuales se adquirieron para la construcción de

sistema, en muchos casos tramos de andenes, parte de un predio donde reposa un puente, tramo de predio donde reposa una estación, los cuales deben pasar al inventario inmobiliario de cada municipio, ya que Metrolínea S.A., no aportó recursos para la adquisición de dichos predios solo fue el gestor para la adquisición.

- Debe controlar la ejecución de los proyectos de infraestructura en las cuentas 8355 y 9355 (activos y pasivos).
- Debe articular con las entidades territoriales la formalización jurídica y contable de la entrega de los bienes, máxime cuando las obras se culminaron hace mucho tiempo.

Este pronunciamiento realizado por la Contaduría General de la Nación es vinculante y obligatorio, conforme a lo dispuesto por la Sentencia C-487 de 1997 de la Corte Constitucional.

Por lo anterior METROLÍNEA S.A., en su condición de ente gestor requiere hacer entrega oficial a los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, de las obras construidas del SITM a fin de que sean incluidas en los estados financieros e inventario inmobiliario de cada municipio.

La alcaldía de Floridablanca mediante oficio radicado No. 650 del 28 de mayo del 2025, dio respuesta a las solicitudes de Metrolínea S.A., en la cual expresa lo siguiente:

...“En atención a las comunicaciones del asunto, como representante legal de la entidad territorial Municipio de Floridablanca, doy respuesta en atención a los temas por usted abordados, así:

1. En lo relacionado al recibo de la infraestructura dispuesta para la operación del SITM, así como su titularidad e ingreso en los activos del Municipio y mantenimiento.

Conforme lo acotado en reunión llevada a cabo el día 13 de mayo en las instalaciones de METROLÍNEA S.A., el Municipio de Floridablanca, previo análisis de las metas dispuestas en el plan de desarrollo tiene dispuesto apalancar recursos para la inversión que corresponda en alumbrado público respecto de los ocho (8) puentes peatonales (Payador, Hormigueros., Molinos, Cañaveral, Panamericana, Lagos II, La Estancia, Menzuly).

Infraestructura respecto de la cual, no es necesario llevar a cabo un recibo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 105 de 1993:

"ARTICULO 19. CONSTITUCIÓN Y CONSERVACIÓN. Corresponde a la Nación y a las entidades territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley".

Puentes peatonales, los que si bien se encuentran ubicados en el corredor primario Puente Provenza-Menzuly, están al servicio de la comunidad de Floridablanca, haciendo parte del espacio público a cargo del Municipio.

En lo que corresponde a la demás infraestructura relacionada en comunicación con radicado Metrolínea 273, no se comparte las consideraciones expuestas en comunicación (sin radicado interno) remitida mediante correo de nueve (9) de mayo, por las siguientes razones de orden Constitucional, legal, jurisprudencial y contractual:

Para los efectos se trae a colación lo analizado frente al tema que nos ocupa en jurisprudencia del H. Consejo de Estado. Sección Primera:

*"De los artículos 63, 72, 82, 102 y 332 de la Constitución política, se deduce que se considera bienes de dominio público, los destinados al desarrollo o cumplimiento de las funciones públicas del Estado, o los que están afectados al uso común. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 674 del código civil se llaman "bienes de La Unión" aquellos cuyo dominio pertenece a la República, y se clasifican en bienes patrimoniales o fiscales y en bienes de uso público. Los primeros, es decir los patrimoniales o ríscales, también conocidos como propiamente estate/les, pertenecen a una persona jurídica de derecho público de cualquier naturaleza, y de manera general, están destinados a la prestación de las funciones públicas o de servicios públicos, su dominio corresponde al Estado, "pero su uso no pertenece generalmente a los habitantes", es decir, el estado los posee y los administra de manera similar, a cómo lo hacen los particulares con los bienes de su propiedad. **Y los bienes de uso público universal, igualmente conocidos como bienes públicos del territorio, cuyo dominio resulta también del Estado, pero su uso pertenece a todos los habitantes del territorio y estar a su servicio permanente. Como ejemplo de ello se relacionan las calles, plazas, parques, Puentes, caminos, ejidos, Etc. A partir de Tales características se impone que ninguna identidad estatal tiene sobre ellos la titularidad de dominio Equivalente a la de un particular, por estar destinados al servicio de todos los habitantes, sobre ellos, el Estado ejerce básicamente, derechos de administración y de policía.** con miras a garantizar y proteger su uso y goce común, por motivos de interés General. [Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección primera consejero ponente Marco Antonio Velilla Moreno, 19 de noviembre de 2009. Radicado Numero 66 001-23-31-000-2004-00955-01].*

Aunado a lo anterior, el H. Consejo de Estado¹, concluye:

*"(...) Ante todo, y como acontecía en la anterior Constitución, la categoría general del artículo 674 del Código Civil de bienes de la Unión, **léase bienes de la Nación**, no tiene un equivalente en las normas de rango constitucional, puesto que cada uno de los cánones transcritos regula aspectos particulares de éstos, sin que haya una categoría de orden constitucional que los cobije a todos. Por esta razón, ha estimado la Sala que para referirse al conjunto de bienes de dominio de las entidades de derecho público, independientemente del régimen legal aplicable, es conveniente denominarlos bienes públicos, en vez de la expresión bienes de la Nación del Código Civil, puesto que el artículo 332 constitucional transcrito, **define como propietario de los bienes fiscales allí enumerados al Estado, de suerte que puede pensarse que le locución bienes de la Nación los excluyera y por lo mismo carecería de valor interpretativo.***

*Las normas transcritas indican que la división clásica entre bienes fiscales y de uso público yo no es suficiente para interpretar la totalidad de los bienes públicos considerados por la Carta, pues se regulan además los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación, los que no encajan cabalmente dentro de ninguna de aquellas clasificaciones. En criterio de la Sala una clasificación sencilla que pudiera abarcar el conjunto de estos bienes, debe estar centrada en la presencia o no de la posibilidad de disposición de los mismos, de manera que uno de los grupos está conformado por aquellos bienes cuyo dominio se ejerce por las entidades públicas de manera similar al de los particulares, y por lo mismo (bajo múltiples limitaciones) están en el comercio, son enajenables, y con ellos se conforma el patrimonio de las entidades dueñas, **y el otro grupo o categoría está conformada por todos aquellos bienes que no están en el comercio y tienen los atributos fijados por la misma Constitución de ser inalienables, inembargables e imprescriptibles. Estas categorías pueden denominarse, como lo ha hecho otras veces la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia, bienes***

24

patrimoniales o bienes fiscales, e incluso, retomando la vieja locución del Código Fiscal, bienes de la hacienda pública para los primeros y bienes no patrimoniales o especialmente protegidos para los segundos. Esta última expresión busca cobijar bajo una misma categoría, a más de los llamados bienes de uso público, todos aquellos que gozan del mismo régimen constitucional de protección enumerados en el artículo 102, si bien difieran en algunos otros elementos, como el de su finalidad o afectación y el del titular del derecho de dominio.

[...]

"En concepto de fecha abril 19 de 2005, referencia No. 1640, esta Sala sostuvo que es antitécnica la expresión legal de otorgar propiedad de bienes de uso público a entidades administrativas diferentes de la Nación, puesto que en virtud del artículo 102 de la Constitución Política que se comenta, es ésta la única titular de los derechos de dominio sobre esta clase de bienes. **Se agrega, que una cosa es la titularidad del derecho y otra la asignación de las competencias necesarias para la construcción, administración, mantenimiento y protección de estos bienes, las cuales pueden ser entregadas por el legislador a las diferentes entidades territoriales o a personas de derecho público creadas al efecto.**

Acerca de la naturaleza del dominio sobre los bienes de uso público, la doctrina, especialmente la francesa, ha dudado de que sea un verdadero derecho de propiedad, llegándose a afirmar que el Estado posee tan sólo los atributos de administración, gestión y da policía sobre los mismos, con el fin de garantizar su uso por parte de todos los habitantes. [...] **La doctrina nacional no ha sido ajena a esta discusión, a pesar de la claridad del artículo 674 del Código Civil, en armonía con el artículo 669 ibidem, que sin lugar a dudas determina que el titular es la Nación y que el contenido del derecho que es el dominio y el uso de los bienes, pertenece a todos los habitantes.** La nitidez de estos conceptos ha sido resaltada en la obra del profesor Jaime Vidal Perdomo, desde las primeras ediciones de su Derecho Administrativo.

[...]

Es así, como el legislador en su armonía legislativa, expidió el Estatuto del Registro de Instrumentos Públicos (Decreto 1250 de 1970), que, establece en su artículo 2º, que "[e]stán sujetos a registro: 1. Todo acto, contrato, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes raíces, salvo la cesión del crédito hipotecario y prendario." Sin embargo, el registro no incluye los bienes, cuyas características han sido descritas por la Ley como de uso público, por lo que, no da lugar a considerar un recibo de la infraestructura del SITM que se encuentra ubicada en el corredor primario, sobre el cual se tiene un dominio del Estado, más no podemos hacer referencia a un título de propiedad.

Concordante con lo expuesto, el INVIAS suscribió convenio interadministrativo con el Instituto Nacional de Concesiones- INCO, Área Metropolitana de Bucaramanga y METROLÍNEA S.A., a fecha veinte (20) de septiembre de dos mil cinco (2005), por el cual, conforme lo expuesto al considerando noveno: "Que **el INVIAS, como dueño de la infraestructura vial debe conceder las autorizaciones para la intervención de los corredores y realizar la correspondiente entrega y/o cesión, permanente o temporal, de los corredores o de parte de ellos para su posterior operación y mantenimiento a través del INCO y/o e/ ÁREA METROPOLITANA**", cedió el corredor central en el cual se encuentra gran parte de la

25

infraestructura dispuesta para el SITM, e igualmente, se acordaron las obligaciones a cargo de cada una de las entidades intervinientes, entre otras, el recibo a perpetuidad de la franja central del corredor, a fin de que se llevaran a cabo las intervenciones correspondiente por METROLÍNEA S.A. y el AMB para su respectiva operación y mantenimiento.

Convenio interadministrativo que contó con una modificación suscrita a los seis (6) días del mes de junio de dos mil seis (2006), en cuya cláusula primera, se modifica la cláusula segunda, quedando como obligaciones del INVIAS, entre otras:

"A. Sector Provenza (límite Bucaramanga-Floridablanca)- Papi Quiero Piña (Floridablanca).

1. Entrega al **ÁREA METROPOLITANA Y/O METROLÍNEA** el sector Provenza (Bucaramanga)- Papi Quiero Piña (Floridablanca) para la realización de las obras de adecuación al SITM y construcción del tercer carril.
2. La franja central de este tramo de vía, que incluye el carril interior (carril uno, incluyendo el de sobrepaso en estaciones) de las dos calzadas de la vía y el separador central será cedida a perpetuidad **al ÁREA METROPOLITANA Y/O METROLÍNEA** para que estas entidades se encarguen de su operación y mantenimiento.

[...]

B. Sector Papi Quiero Piña (Floridablanca)- Estación el Molino (Piedecuesta).

1. Autorización a **METROLÍNEA** para realizar obras sobre el corredor para la puesta en funcionamiento del SITM del Área Metropolitana de Bucaramanga.
2. **Entrega a perpetuidad al ÁREA METROPOLITANA Y/O METROLÍNEA de la franja central de este tramo del corredor que incluye el carril interior (carril uno, incluyendo el de sobrepaso en estaciones) de las dos calzadas de la vía y el separador central, para que estas entidades se encarguen de su operación y mantenimiento. Dicha entrega se realizará una vez el INCO concluya las obras de construcción de un carril adicional por sentido, los pasos requeridos por el SITM de acuerdo con el diseño definitivo y la adecuación y/o construcción de 5 puentes peatonales.**

(...)“Negrillas fuera de texto.

Se anexa copia de los documentos contractuales referidos.

2. Frente al interrogante ¿Qué pasa con un convenio de cofinanciación que se encuentra a hoy suspendido?

Si bien en la comunicación del asunto se planteó el interrogante, no se da respuesta al mismo.

3. Respecto a la prestación del servicio.

No es de recibo lo afirmado por METROLÍNEA S.A., ya que, respecto del plan de acción al cual hace referencia, pasa por alto que, en los diferentes escenarios en los que se ha hecho alusión al mismo, se ha venido observando por parte del municipio, que, este adolece de una estructuración técnica, legal y financiera que determine con total claridad la suma dispuesta como aporte por parte de cada uno de los municipios que

integran el AMB. Aporte por usted exigido para el contrato de arrendamiento de flota, llamando la atención en la necesidad previa de las intervenciones que requiere la infraestructura del SITM. Estructuración técnica, legal y financiera que a hoy se desconoce.

De otro lado, se hace alusión a las sesiones de junta metropolitana del AMB, que se han venido llevando a cabo desde el 9 de diciembre de 2024, sin contar con las actas de las respectivas sesiones, a fin de poder verificar los interrogantes que se han venido planteando por el Municipio y respecto de los cuales se solicitó en sesión de junta, queden plasmados en la respectiva acta de sesión. Actas de las sesiones que se vienen solicitando al AMB sin recibir respuesta y con el desconocimiento de Metrolínea de la comunicación remitida en febrero 24 de 2025 al AMB por el cual se solicita la debida información sobre cuáles son las alternativas en su calidad de autoridad de transporte para cubrir la actual situación del SITM ante la terminación de los contratos de concesión con los operadores privados.

Sesiones de Junta Metropolitana que son convocadas por el AMB sin la debida antelación, de ahí, como usted señala "lastimosamente desde el Municipio de Floridablanca no hubo acompañamiento a la sesión", desconociendo que previo a la junta se remitió comunicación desde secretaria genera informando razones de no asistencia.

1. Aportes del Municipio de Floridablanca al FES.

En atención a lo considerado por la entidad gestora respecto a la obligación que nos asiste en el apalancamiento de los recursos del FES, es necesario recabar que estos aportes se llevan a cabo por parte de las entidades territoriales en atención al marco fiscal de la entidad territorial, en virtud de su autonomía territorial, conforme lo así dispuesto en el actual plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en su artículo 174:

ARTICULO 174. Modifíquese el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así.

Artículo 33. Otras fuentes de financiación para los sistemas de transporte. Las entidades territoriales o administrativas podrán establecer recursos complementarios a los ingresos por recaudo de la tarifa al usuario, los cuales serán canalizados a través de los fondos de estabilización y subvención tarifaria.

*Estos fondos se adoptarán mediante acto **administrativo**, el cual deberá señalar las fuentes de los **recursos** que lo financiarán con criterios de sostenibilidad fiscal de la entidad **territorial y/o administrativa**.*

Las fuentes alternativas de financiación para la obtención de los recursos complementarios podrán ser las siguientes. [. . .]

Siendo el verbo rector "podrán" y sujeto a los criterios de sostenibilidad fiscal de la entidad territorial, no contando a hoy el Municipio de Floridablanca con una fuente que permita apalancar recursos al FES; sin embargo, es plenamente conocido de METROLÍNEA el plan de acción remitido por el Municipio y socializado en mesas de trabajo, en las que se planteó inversión en puentes peatonales y pago de los recursos del convenio de cofinanciación."

• **ESTACIONES CENTRALES.**

Se requiere realizar las siguientes adecuaciones y reparaciones a las estaciones del SITM las cuales se encuentran vandalizadas y deterioradas:

TIPO	ESTACIÓN	ESTADO RECUPERACIÓN
ESTACIONES CENTRALES	Payador	<ul style="list-style-type: none"> Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Hormigueros (Oriental – Occidental)	<ul style="list-style-type: none"> Estaciones completamente deterioradas, funcionan como paradero. Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Molinos (Oriental – Occidental)	<ul style="list-style-type: none"> Estaciones completamente deterioradas, funcionan como paradero. Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Panamericano	<ul style="list-style-type: none"> Estación completamente deteriorada, funciona como paradero. Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Cañaveral	<ul style="list-style-type: none"> Estación Norte en funcionamiento. Sin operación. Estación Sur completamente deteriorada. Requieren en general recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Lagos	<ul style="list-style-type: none"> Estación Completamente deteriorada Fuera de servicio. Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	La estancia	<ul style="list-style-type: none"> Estación Completamente deteriorada Fuera de servicio. Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.

1.7.5. Mantenimiento a la Infraestructura.

Por parte del equipo de mantenimiento se realizó la etapa precontractual y se suscribieron los siguientes contratos de mantenimiento los cuales se encuentran en ejecución:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	062 del 10 de junio de 2025
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de los equipos generadores de

	energía equipos de bombeo de presión constante de agua potable y sistema contraincendios equipos extractores de monóxido de carbono y extractores de aires, paneles de pánico (alarmas) estaciones de mando y ups celdas de distribución eléctrica de los portales (Provenza-UIS –Girón- Piedecuesta y portal norte) al igual que el mantenimiento de transformadores sumergibles ubicados sobre la troncal pertenecientes a Metrolínea S.A.
FECHA DE INICIO	16 de junio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 Dic 2025
VALOR	\$ 131.589.110,00
PLAZO	SEIS (6) MESES
CONTRATISTA	SERVICIOS ELECTRO INDUSTRIALES ARG DE SANTANDER S.A.S

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	068 del 19 de junio de 2025
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de aguas residuales de lavado de buses de los portales de Piedecuesta y Norte, con sus respectivas adecuaciones eléctricas, iluminación y sistemas neumáticos, todos estos pertenecientes al sistema integrado de transporte masivo de Metrolínea S.A.
FECHA DE INICIO	24 de junio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de diciembre del 2025
VALOR	\$ 98.410.890,00
PLAZO	SEIS (6) MESES
CONTRATISTA	MADE ENERGY S.A.S

2. GESTIÓN DE PLANEACIÓN.

2.1. GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, desde el área de Gestión Ambiental se realizaron las siguientes actividades:

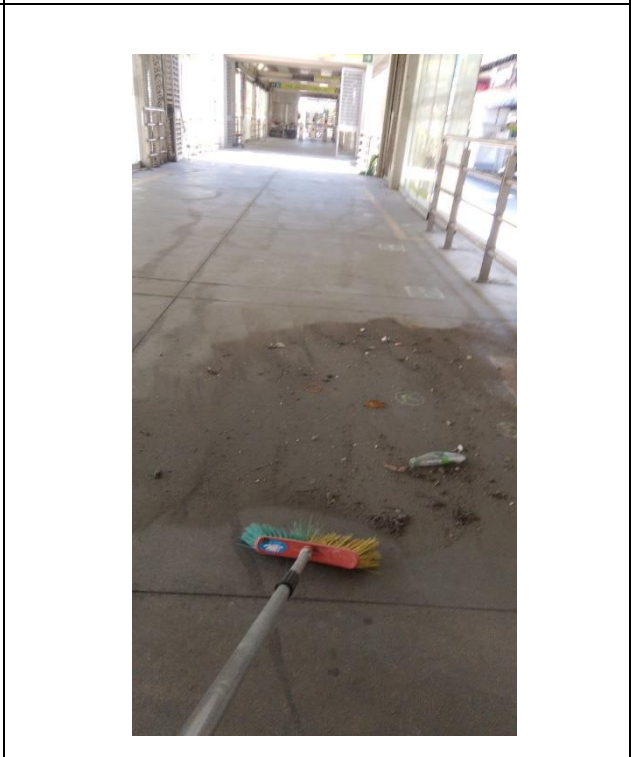
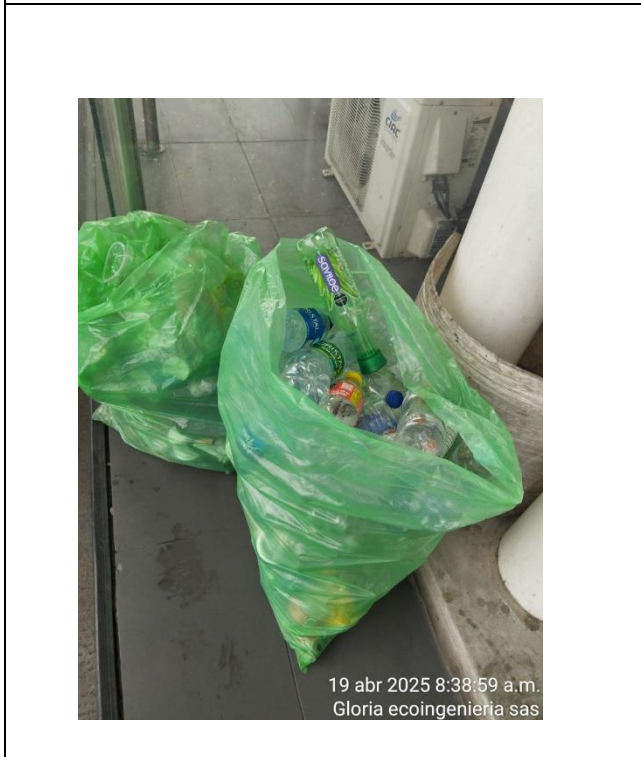
Se actualizó el Plan anual de trabajo SGA con el fin de garantizar su eficacia, alineación con el contexto de operatividad en el año 2025 para METROLINEA S.A., cumplimiento de requisitos legales y de mejora continua para evitar sanciones.

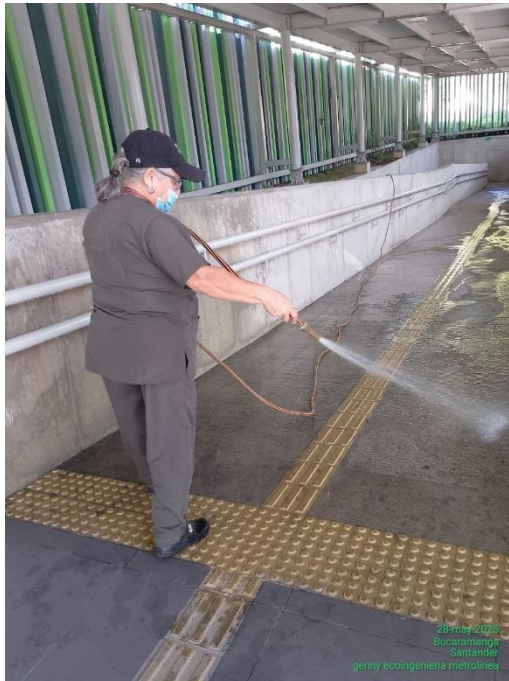
Se realizaron actividades de control y seguimiento al operador Metro cinco con el fin de asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la gestión integral de los residuos. Estas actividades permitieron verificar la correcta segregación, almacenamiento temporal, recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en las distintas áreas operativas.

Se brindaron capacitaciones sobre buenas prácticas en el manejo de residuos, orientadas a reforzar la separación en la fuente y el cumplimiento de la legislación ambiental.



Se llevaron a cabo jornadas de limpieza y labores de rocería en diversas instalaciones de Metrolínea S.A. con el objetivo de mantener condiciones óptimas de orden, limpieza y seguridad para los usuarios, así como prevenir la proliferación de vectores y contribuir al buen estado de estaciones y portales.





Se implementaron acciones de control y manejo adecuado de los residuos generados durante los mantenimientos preventivos de las plantas eléctricas cumpliendo con los protocolos establecidos en el SGA para el manejo de residuos peligrosos (aceites usados, filtros contaminados).

Se realizaron sensibilizaciones vía correo electrónico, sobre las fechas ambientales más relevantes de cada mes como lo fueron:

Día internacional de la tierra, Donde en el año 2009 la Asamblea de las Naciones Unidas (ONU), creó mediante Resolución 63/278 el Día Internacional de la Madre Tierra, y designó el 22 de abril como fecha para su celebración. Esto con el propósito de crear conciencia en la población y alcanzar un equilibrio entre las necesidades Económicas, Sociales y Ambientales de las generaciones presentes y futuras, reafirmando así el concepto de Desarrollo Sostenible.

Día mundial del reciclaje, dada la importancia de esta práctica, la Organización Mundial de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, estableció el 17 de mayo como Día Mundial del Reciclaje con el fin de sensibilizar a la comunidad acerca del adecuado tratamiento de los residuos para reducir los impactos ambientales que llegan a tener las fuentes hídricas, suelo, fauna y el paisaje en caso de no contar con un proceso adecuado de tratamiento y disposición.

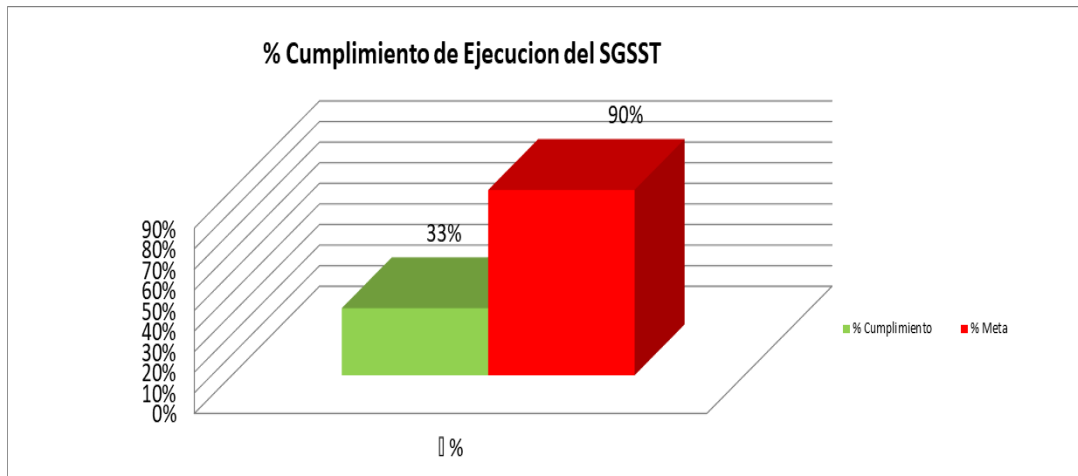
Día mundial del medio Ambiente, dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Día Mundial del Medio Ambiente fue establecido por primera vez por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972, el programa de la ONU que trabaja por la naturaleza, Tiene un enfoque hacia la creciente evidencia científica sobre los efectos de la contaminación plástica y nos invitará a transformar nuestra relación con el plástico: a rechazarlo, reducirlo, reutilizarlo, reciclarlo y, sobre todo, a repensarlo para construir un futuro más limpio y sostenible.

El Día Mundial del Árbol, fue inicialmente una recomendación del Congreso Forestal Mundial que se celebró en Roma en 1969. Esta recomendación fue aceptada por la Organización de Naciones Unidas, se enfoca en crear conciencia sobre la importancia vital de los árboles y bosques para la vida en la Tierra y la sostenibilidad del planeta. El objetivo principal es recordar la necesidad de proteger, conservar y restaurar estos recursos naturales, ya que son esenciales para la calidad del aire y del agua, la regulación del clima, la biodiversidad y el bienestar humana.

De igual forma por redes sociales se realizó sensibilización para nuestros usuarios y seguidores.

2.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En enero se define y aprueba por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2025 quedando 178 actividades programadas de las cuales a la fecha se han ejecutado 58, lo que equivale a un avance del 33%, por lo que se concluye la importancia de continuar trabajando de acuerdo con lo programado para poder conseguir la meta trazada.



Actividades generales realizadas en el periodo:

1. Se realiza inducción a los contratistas y empleados nuevos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Se realiza mensualmente inspecciones de seguridad (botiquines, extintores, gabinetes contraincendios, entre otros).
3. Mensualmente se realizan los indicadores de gestión.
4. Se registra el ausentismo con el objetivo de realizar seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios.
5. Se revisa y actualiza la Matriz de EPP.
6. Se actualiza la Matriz de Requisitos Legales del SG-SST.
7. Se realiza auditoría interna de la vigencia 2024.
8. Se realiza seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica (Estilos de vida y trabajo saludable, Desordenes musculoesqueléticos, Psicosocial).
9. Se apoyan las actividades de bienestar institucional.

3. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

3.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL.

INFORME FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2025

Periodo 01 de enero a 31 de junio

1. Legalidad del Presupuesto.

1.1. Facultad de la Junta Directiva de Aprobar el Presupuesto.

De acuerdo con la Ley 489 de 1998, las juntas directivas de las entidades públicas, en particular las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tienen la responsabilidad de aprobar el presupuesto y sus modificaciones. Esta obligación se deriva de las facultades de dirección y control que la ley les otorga sobre la gestión de la entidad.

La Ley 489 de 1998 establece el marco general para la organización y funcionamiento de la administración pública en Colombia. Dentro de este marco, las juntas directivas son responsables de definir las políticas generales de la entidad y, por ende, de aprobar el presupuesto, que es el instrumento financiero que materializa esas políticas. Además, la ley señala que las modificaciones al presupuesto también deben ser aprobadas por la junta directiva, lo que garantiza que cualquier cambio significativo en el manejo de los recursos públicos cuente con la debida autorización. Esto es crucial para asegurar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

En resumen, la Ley 489 de 1998, en concordancia con otros principios y normas sobre la función administrativa, establece que las juntas directivas deben aprobar el presupuesto y sus modificaciones, como parte de sus responsabilidades de dirección y control sobre la entidad.

En tal virtud y según el literal C del Numeral 1 del artículo 64 de los Estatutos sociales de la Entidad (Escritura Pública No. 2106 13 de septiembre de 2005) Corresponde a la Junta Directiva, aprobar tanto el Presupuesto

"ARTÍCULO 64º: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Serán funciones de la Junta Directiva las siguientes: **1. Funciones Legales:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 90 de la Ley 489 de 1998 le corresponde a la Junta Directiva: a. Formular la política general de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y, a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo; b. Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones a la estructura orgánica que consideren pertinentes y adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca; **c. Aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo;** d. Controlar el funcionamiento general de la organización y verificar su conformidad con la política adoptada; e. Las demás que les señalen la ley y los estatutos internos.

35

En este mismo sentido el Decreto Municipal 076 de 2005 del Municipio de Bucaramanga en el Artículo 35, manifiesta lo siguiente: "Naturaleza y composición del consejo superior de política fiscal a nivel municipal CONFIS estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal, será el rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal. En las entidades descentralizadas serán las Juntas Directivas las rectoras de las referidas políticas"

2. Presupuesto Aprobado.

El Gerente de Metrolínea S.A, presentó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluidas las apropiaciones definidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones Públicas (POAI) para inversión en la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM y fue aprobado por la Junta Directiva de Metrolínea S.A, en sesión 147 desarrollada el día once (11) de diciembre del año 2024 y se liquidó mediante resolución No. 252 del 13 de diciembre de 2024, por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$43.046.158.832)**.

3. Fuentes de Financiación.

El presupuesto de Metrolínea S.A. (Ente Gestor) se financia principalmente con recursos provenientes de la participación que se tiene sobre el recaudo de la tarifa de transporte (pasaje), la explotación colateral en buses y estaciones (arrendamiento de locales y espacios publicitarios), venta de tarjetas y participación económica en acuerdos comerciales suscritos con las empresas del TPC (Transporte Público Convencional), e ingresos no operacionales por la aplicación de sanciones contractuales y niveles de desempeño aplicadas al operador del SITM.

Debido a los desafíos que el SITM enfrenta, los ingresos del Ente Gestor se han reducido considerablemente razón por la cual ha sido necesaria la búsqueda de fuentes de financiación provenientes del municipio de Bucaramanga y de la Nación para cubrir el déficit operacional y mantener la sostenibilidad en la prestación del servicio de transporte público colectivo y masivo.

4. Modificaciones.

La Junta Directiva aprobó las siguientes modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025:

- a) Se adicionó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, en la suma de **\$1.217.943.425** correspondiente a la incorporación de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2024 y se modificó en la suma de **\$1.052.169.033** para cubrir el Déficit de Tesorería del Ente Gestor generado al cierre de la vigencia 2024. El presupuesto de la vigencia en curso queda en la suma de **\$44.264.102.257**. (Acta 147 J.D. de 11-12-2024, Resolución No. 06 de 07-01-2025).
- b) Se modificó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, adicionándose en

\$14.408.274 y reduciéndose en **\$72.268.137**, quedando el presupuesto en **\$44.206.242.394**.

Adicionalmente se amplió la destinación de los recursos del Fondo de Mantenimiento y Expansión, con los cuales (..) **También se atenderán con estos recursos otros gastos de funcionamiento y operación comercial del Ente Gestor** (Acta 149 J.D. de 22-04-2025, Resolución No. 96 de 22-04-2025).

- c) Se modificó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, adicionándose en la suma de **\$83.855.354**, quedando el presupuesto en la suma de **\$44.597.701.033**, actualmente. (Acta 150 J.D. de 06-05-2025, Resolución No. 107 de 06-05-2025).

Presupuesto de Ingresos

COD.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	Adiciones	Reducciones	PRESUPUESTO VIGENTE
1	Ingresos	43,046,158,833	1,623,810,338	72,268,137	44,597,701,034
1.0	Disponibilidad Inicial	4,643,652,620	14,408,274	72,268,137	4,585,792,757
1.1	Ingresos Corrientes	19,861,772,807	307,603,285	0	20,169,376,092
1.1.02	Ingresos no tributarios	19,861,772,807	307,603,285	0	20,169,376,092
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses mora	26,769,041	307,603,285	0	334,372,326
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	5,781,159,923	0	0	5,781,159,923
1.1.02.06	Transferencias corrientes	14,053,843,843	0	0	14,053,843,843
1.2	Recursos de capital	18,540,733,405	1,301,798,779	0	19,842,532,184
1.2.05	Rendimientos financieros	84,574,250	0	0	84,574,250
1.2.08	Transferencias de capital	18,287,822,135	0	0	18,287,822,135
1.2.10	Recursos del balance	0	1,217,943,425	0	1,217,943,425
1.2.13	Reintegros y otros recursos	168,337,020	83,855,354	0	252,192,374

Presupuesto de Gastos

COD.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	Credito	Contra Crédito	Adiciones	Reducciones	PRESUPUESTO VIGENTE
2	Gastos	43,046,158,833	1,080,553,756	1,080,553,756	1,539,954,984	1,539,954,984	44,513,845,680
2.1	Funcionamiento	9,937,281,657	547,530,731	547,530,731	212,367,211	212,367,211	10,099,191,340
2.1.1	Gastos de personal	5,311,674,503	271,067,161	271,067,161	193,023,174	193,023,174	5,504,697,677
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,685,508,451	276,463,570	276,463,570	7,283,400	7,283,400	2,692,791,851
2.1.3	Transferencias corrientes	1,623,018,703	0	0	0	0	1,572,561,175
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	317,080,000	0	0	12,060,637	12,060,637	329,140,637
2.3	Inversión	21,069,468,175	0	0	3,845,133	3,845,133	21,051,502,699
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	20,964,468,175	0	0	3,845,133	3,845,133	20,946,502,699
2.3.7	Disminución de pasivos	105,000,000	0	0	0	0	105,000,000
2.4.	Gastos de operación comercial	12,039,409,002	533,023,025	533,023,025	1,323,742,640	1,323,742,640	13,363,151,642

31

2.4.1	Gastos de personal	688,481,479	191,497,106	191,497,106	9,948,900	9,948,900	698,430,379
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	11,350,927,523	341,525,919	341,525,919	1,313,793,740	1,313,793,740	12,664,721,263

* Se realizó Crédito y Contra Crédito por la suma de \$28.384.723, para atender el pago de los intereses a las cesantías por pagar causadas a 31 de diciembre de 2024.

5. Ejecución.

5.1. Ejecución Presupuesto de Ingresos.

El recaudo del total de los ingresos asciende a la suma de \$9.481 millones, equivalente al 21% del presupuesto vigente.

Recaudo Presupuesto de Ingresos

COD.	CONCEPTO	A - PRESUPUESTO VIGENTE	B - Recaudo 1er Trimestre	C - Recaudo 2do Trimestre	% Var	D = B+C RECAUDO ACUMULADO	E= A-D PRESUPUESTO POR EJECUTAR	% Ejec.
1	Ingresos	44,597,701,034	8,280,647,650	1,200,364,855	-86%	9,481,012,505	35,116,688,528	21%
1.0	Disponibilidad Inicial	4,585,792,757	4,582,186,150	0	-100%	4,582,186,150	3,606,607	100%
1.1	Ingresos Corrientes	20,169,376,092	2,409,916,660	1,044,252,728	-57%	3,454,169,388	16,715,206,704	17%
1.1.02	Ingresos no tributarios	20,169,376,092	2,409,916,660	1,044,252,728	-57%	3,454,169,388	16,715,206,704	17%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	334,372,326	334,372,326	191,535,398	-43%	525,907,724	-191,535,398	157%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	5,781,159,923	1,291,416,046	852,717,330	-34%	2,144,133,376	3,637,026,547	37%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	14,053,843,843	784,128,288	0	-100%	784,128,288	13,269,715,555	6%
1.2	Recursos de capital	19,842,532,184	1,288,544,840	156,112,127	-88%	1,444,656,967	18,397,875,217	7%
1.2.05	Rendimientos financieros	84,574,250	41,854,446	46,200,382	10%	88,054,828	-3,480,578	104%
1.2.08	Transferencias de capital	18,287,822,135	0	0	n/a	0	18,287,822,135	0%
1.2.10	Recursos del balance	1,217,943,425	1,217,943,425	0	-100%	1,217,943,425	0	100%
1.2.13	Reintegros y otros recursos	252,192,374	28,746,969	109,911,745	n/a	138,658,714	113,533,660	55%

- **Disponibilidad Inicial:** el recaudo por este concepto asciende a la suma de \$4.582 millones equivalente al 100% del proyectado. Su frecuencia del recaudo es anual.
- **Ingresos Corrientes:** son ingresos no tributarios provenientes de la imposición de multa al operador de transporte, venta de tarjetas, las explotaciones colaterales, la participación porcentual sobre el valor de la tarifa al usuario y transferencias corrientes (subvenciones) para la sostenibilidad de la prestación del servicio de transporte. El recaudo acumulado es de \$3.454 millones equivalente al 17% del presupuesto.

El recaudo de los Ingresos Corrientes se redujo en 57%, debido a la reducción del flujo de pasajeros consecuencia entre otros factores por la reducción de flota de buses en servicio.

además en el mes de abril del presente año se dio la terminación del plazo de operación del contrato de concesión con el operador Metrocinco Plus S.A. lo que adicionalmente afectó el recaudo por niveles de desempeño. Su frecuencia del recaudo es catorcenal y mensual.

- **Recursos de Capital:** comprende los Rendimientos Financieros, las Transferencias de Capital según el Convenio de Cofinanciación para la construcción del SITM, los Recursos del Balance (recursos destinados a cubrir las cuentas por pagar vigencia anterior) y los Reintegros y Otros Recursos no Apropriados. El recaudo total de este rubro asciende a la suma de \$1.444 millones equivalente al 7% del valor proyectado en presupuesto. Su frecuencia del recaudo es mensual y/o según la programación del de los aportes estipulados en el Convenio de Cofinanciación del SITM.
- **Comparativo Trimestral sobre el recaudo de recursos de Libre Destinación.**
El recaudo de los ingresos por fuentes de financiación podemos observar una variación total negativa del 72% frente al recaudo del mes anterior debido al impacto que tiene sobre los ingresos la incorporación de los saldos disponibles de la vigencia anterior.

Recursos de Libre Destinación Comparativo Trimestral Vigencia 2025

CONCEPTO	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	% Var
Presupuesto de Ingresos			
Recursos Propios	\$ 4,247,125,005	\$ 1,193,095,297	-72%
Participaciones recaudo SITM	\$ 1,179,717,466	\$ 727,827,532	-38%
* Fondo de Mantenimiento y Expansión	\$ 1,361,250,028	\$ 0	-100%
Fondo de Mantenimiento y Expansión	\$ 334,372,326	\$ 191,535,398	-43%
Fondo de Explotaciones Colaterales	\$ 83,240,345	\$ 117,620,240	41%
Fondo de Contingencias	\$ 0	\$ 83,855,354	n/a
Rendimientos y Otros Ingresos	\$ 70,601,415	\$ 72,256,773	2%
* Recursos del Balance	\$ 1,217,943,425	\$ 0	-100%
SUB TOTAL INGRESOS LIBRE DESTINACION	\$ 4,247,125,005	\$ 1,193,095,297	-72%

*Fondo de mantenimiento y expansión - disponibilidad inicial

*Recursos del Balance - Recursos vigencia anterior destinados al pago de las CXP 2024.

Sobre el recaudo de ingresos de libre destinación comparativo entre el primer y segundo trimestre de la vigencia en curso, se observa que el recaudo de los porcentajes de participación del recaudo del SITM se redujo en 38%, con respecto al primer trimestre. El recaudo de los recursos del Fondo de Mantenimiento y Expansión cae en 43% por disminución en la aplicación en los niveles de desempeño. El Fondo de Explotaciones Colaterales se incrementó en 41%. En el segundo trimestre no se recaudaron recursos por transferencias corrientes provenientes del municipio de Bucaramanga.

➤ **Comparativo Trimestral sobre el recaudo de recursos con Destinación Específica.**

Recursos Destinación Especifica

Presupuesto de Ingresos			
Recursos Propios	\$ 1,511,512,081	\$ 7,269,558	-100%
* Contingencias contractuales (1.87%)	\$ 1,479,542,472	\$ 0	-100%
Contingencias contractuales (1.87%)	\$ 28,458,235	\$ 7,269,558	-74%
Recursos por compensaciones, daños y perjuicios	\$ 3,511,374	\$ 0	-100%
Transferencias	\$ 2,522,010,564	\$ 0	n/a
Municipio de Bucaramanga	\$ 784,128,288	\$ 0	-100%
* Convenio de cofinanciación	\$ 1,636,488,883	\$ 0	-100%
Déficit operacional del SITM	\$ 101,393,393	\$ 0	-100%
SUB TOTAL INGRESOS DESTINACION ESP.	\$ 4,033,522,645	\$ 7,269,558	-99.8%

*Contingencias contractuales (1.87%) y Convenio de Cofinanciación del SITM, corresponden a la disponibilidad inicial

El recaudo de recursos con destinación específica presenta una variación en el recaudo del 99.8% debido a que en su mayoría lo conforman recursos no ejecutados de vigencias anteriores. Estos recursos están conformados por los recursos provenientes del Convenio de Cofinanciación para la construcción del SITM, los recursos destinados al pago de contingencias contractuales provenientes del 1,87% sobre el recaudo del SITM, un saldo de recursos por ejecutar aportados por la Nación destinado al pago del Deficit Operacional originado en la prestación del servicio de transporte en el SITM y un saldo por ejecutar de recursos provenientes de compensaciones, daños y perjuicios (multas) aplicadas a contratistas de la construcción del SITM.

**Detalle Recursos del Convenio de Cofinanciación del SITM
Saldo Disponible en Fiduciaria Bogotá**

ENTIDAD	VALOR
NACIÓN	\$ 47,829,571
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$ 0
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 670,580,475
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	\$ 509,879,469
MUNICIPIO DE GIRÓN	\$ 325,670,604
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$ 82,528,764
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	\$ 0
TOTAL	\$ 1,636,488,883

Actualmente el Convenio de Cofinanciación se encuentra suspendido hasta el 30 de junio de 2025, razón por la cual no se han realizado compromisos con los recursos disponibles en la Fiduciaria Bogotá. Actualmente se está tramitando ante el Ministerio de Transporte la ampliación el término de la prórroga de dicha suspensión.

5.2. Ejecución de Presupuesto Gastos.

El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones aprobadas por la Junta Directiva destinadas a cubrir los gastos de operación y gestión del Sistema Integrado de Transporte Masivo; apropiaciones de gastos destinadas a la construcción del SITM según el Plan de Adquisiciones aprobado por el Ministerio de Transporte; y apropiaciones de gastos destinadas a cubrir el déficit generado en la prestación del servicio de transporte del SITM.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, los compromisos totales en el presupuesto de gastos ascienden a la suma de \$10.726 millones de pesos equivalentes al 24% del total del presupuesto aprobado. En el segundo trimestre de la vigencia actual se puede observar una reducción del 64% frente a los compromisos del primer trimestre.

Compromisos Presupuesto de Gastos

COD.	CONCEPTO	A - PRESUPUESTO VIGENTE	B - Compromisos 1er Trimestre	C - Compromisos 2do Trimestre	% Var	D= B-C Compromisos Acumulados	E= A-D PRESUPUESTO POR EJECUTAR	% Ejecutado
2	Gastos	44,513,845,680	7,863,522,894	2,863,071,827	-64%	10,726,594,721	33,787,250,960	24%
2.1	Funcionamiento	10,099,191,340	1,730,577,224	1,000,127,663	-42%	2,730,704,887	7,368,486,453	27%
2.1.1	Gastos de personal	5,504,697,677	1,069,952,791	859,048,414	-20%	1,929,001,205	3,575,696,472	35%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,692,791,851	449,567,798	124,001,359	-72%	573,569,157	2,119,222,694	21%
2.1.3	Transferencias corrientes	1,572,561,175	81,864,796	1,843,500	-98%	83,708,296	1,488,852,879	5%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	329,140,637	129,191,839	15,234,390	-88%	144,426,229	184,714,408	44%
2.3	Inversión	21,051,502,699	531,690,251	0	-100%	531,690,251	20,519,812,448	3%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	20,946,502,699	430,165,251	0	-100%	430,165,251	20,516,337,448	2%
2.3.7	Disminución de pasivos	105,000,000	101,525,000	0	-100%	101,525,000	3,475,000	97%
2.4.	Gastos de operación comercial	13,363,151,642	5,601,255,419	1,862,944,164	-67%	7,464,199,583	5,898,952,059	56%
2.4.1	Gastos de personal	698,430,379	400,763,086	97,109,114	-76%	497,872,200	200,558,179	71%
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	12,664,721,263	5,200,492,333	1,765,835,050	-66%	6,966,327,383	5,698,393,880	55%

- **Gastos de Funcionamiento:** se observa en el cuadro anterior una reducción del 42%, principalmente en los gastos por adquisición de bienes y servicios (-72%), gastos de personal (-20%), transferencias corrientes (-98%).
- **Inversión:** en el segundo trimestre de la actual vigencia no se realizaron gastos por este concepto, a diferencia del trimestre anterior donde se ejecutó la suma \$531 millones de los cuales \$430 millones en la realización de los **“Estudios y Diseños necesarios para la Rehabilitación y/o Reconstrucción de las Estaciones Centrales y de Puerta Derecha, Estaciones de Transferencia y Portales del Sistema Integrado de Transporte Masivo**

SITM - Metrolínea S.A; en el pago del déficit operacional del SITM por la suma de \$101 millones.

El total ejecutado de este rubro es del 3% del valor presupuestado.

- **Gastos de operación comercial:** el valor acumulado ejecutado en este rubro es de \$7.467 millones, lo que representa el 56% del presupuesto. Estos gastos comprenden, gastos de personal de la dirección de operaciones, servicios públicos de las estaciones del SITM, servicio de vigilancia y seguridad, aseo, mantenimiento, supervisión y control de despachos en las estaciones del SITM, recursos humanos y apoyo tecnológico del sistema de recaudo, entre otros.
- **Comparativo trimestral ejecución de gastos comprometiendo recursos de Libre Destinación:** el siguiente cuadro muestra el detalle de gastos adquiridos con cargo a recursos propios de libre destinación y transferencias del municipio de Bucaramanga con destinación a gastos de operación del SITM.

Detalle de Compromisos Primer y Segundo Trimestre de 2025

CONCEPTO	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	% Var
Presupuesto de Gastos			
Funcionamiento	\$ 1,135,475,122	\$ 1,071,591,103	-6%
Gastos de personal	\$ 833,564,259	\$ 930,511,854	12%
Adquisición de bienes	\$ 2,272,467	\$ 2,928,766	29%
Adquisición de servicios	\$ 168,581,761	\$ 121,072,593	-28%
Transferencias corrientes	\$ 1,864,796	\$ 1,843,500	-1%
Impuesto	\$ 129,191,839	\$ 15,234,390	-88%
Inversión	\$ 430,165,251	\$ 0	-100%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 430,165,251	\$ 0	-100%
Gastos de operación comercial	\$ 3,852,775,959	\$ 1,757,435,050	-54%
Servicios públicos	\$ 163,614,350	\$ 162,718,346	-1%
Mantenimiento de infraestructura	\$ 21,955,150	\$ 257,407,150	1072%
Alquiler infraestructura ESSA	\$ 1,998,247	\$ 2,914,497	46%
Pólizas de seguros	\$ 142,028,301	\$ 108,836,408	-23%
Supervisión y control	\$ 72,962,500	\$ 49,000,000	-33%
AMBq aliado tecnológico	\$ 1,285,000,000	\$ 385,500,000	-70%
Administración taquillas	\$ 1,096,533,694	\$ 378,266,847	-66%
Vigilancia privada	\$ 898,153,219	\$ 340,824,804	-62%
Aseo y limpieza infraestructura	\$ 170,530,498	\$ 71,966,998	-58%
Cuentas por pagar 2024	\$ 1,479,453,274	\$ 0	-100%
Gastos de personal	\$ 913,615,188	\$ 0	-100%
Adquisición bienes y servicios	\$ 2,250,000	\$ 0	-100%
Mantenimiento de infraestructura	\$ 16,166,152	\$ 0	-100%
Pólizas de seguros	\$ 139,699,991	\$ 0	-100%
Arriendo patio taller	\$ 130,797,687	\$ 0	-100%
Supervisión y control	\$ 17,764,923	\$ 0	-100%
Servicio de vigilancia	\$ 232,524,720	\$ 0	-100%

Servicio de aseo	\$ 26,634,613	\$ 0	-100%
SUB TOTAL GASTOS	\$6,897,869,606	\$2,829,026,153	-59%

- **Comparativo trimestral ejecución de gastos financiados con recursos de Destinación Específica:** el siguiente cuadro se muestra el detalle de gastos adquiridos con cargo a recursos propios con destinación específica (participación 1.87%), transferencias de capital proveniente de la Nación (vigencia 2023) destinadas al pago del déficit operacional del SITM.

Detalle de Compromisos Primer y Segundo Trimestre de 2025

CONCEPTO	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	% Var
Presupuesto de Gastos			
Funcionamiento	\$ 80,000,000	\$ 0	-100%
Transferencias corrientes	\$ 80,000,000	\$ 0	-100%
Inversión	\$ 101,525,000	\$ 0	-100%
Convenio de cofinanciación SITM	\$ 0	\$ 0	n/a
Déficit operacional del SITM	\$ 101,525,000	\$ 0	-100%
Gastos de operación comercial	\$ 784,128,288	\$ 0	-100%
Servicio de vigilancia	\$ 784,128,288	\$ 0	-100%
SUB TOTAL GASTOS	\$ 965,653,288	\$ 0	-100%

➤ **Indicador de Ejecución Presupuestal.**

El indicador en la ejecución presupuestal tiene como objetivo comparar los compromisos (ejecución de gastos) adquiridos comprometiendo las apropiaciones aprobadas en presupuesto de gastos que se financian con el recaudo de los ingresos. Si el indicador es **mayor a 1**, indica que los gastos o compromisos adquiridos en dicho periodo superan el recaudo de los recursos o ingresos con que se financian tales compromisos, por lo cual se estaría generando un Déficit; y por el contrario si el indicador es **menor a 1**, indica que los gastos o compromisos adquiridos en dicho periodo son menores al recaudo de los recursos o ingresos con que se financian tales compromisos, por lo cual se estaría generando un **Superávit**.

Formula:

$$\text{Presupuesto de Gastos Ejecutado (Compromisos) / Presupuesto de Ingresos Ejecutado (Recaudo)}$$

INDICADOR EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PRIMER TRIMESTRE 2025

- a) **Recursos Propios Libre Destinación:** se refieren a los ingresos que obtiene la entidad que

pueden utilizar de manera autónoma y sin restricciones específicas. Estos recursos son generados por fuentes endógenas de financiación y permiten administrar y distribuir los fondos de acuerdo con sus propias necesidades y prioridades (Participación 6.85%, 4.79%, 13.5%, Fondo de Mantenimiento y Expansión, Explotaciones Colaterales, otros ingresos)

Compromisos \$6.897.869.606 / Recaudo \$4.247.125.005 = **1.62**

Refleja que los compromisos del primer trimestre superaron en 62% los ingresos obtenidos en el mismo periodo, lo que equivale a un Déficit de \$2.650 millones aproximadamente.

Este resultado deficitario en el primer trimestre se debe en buena parte a que con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, se ha financiado el déficit generado en la vigencia 2024, por la suma de \$1.052.169.033

b) Recursos Propios Destinación Específica: Los recursos propios con destinación específica son aquellos recursos que están destinados a financiar gastos específicos y no pueden ser utilizados para otros propósitos (Participación 1.87%, Recursos del Convenio de Cofinanciación, Transferencias Nación destinados a cubrir déficit operacional del SITM).

Compromisos \$965.653.288 / Recaudo \$4.033.522.645 = **0.239**

Refleja que los compromisos del trimestre son inferiores en 76.06% a los ingresos obtenidos en el primer trimestre de la vigencia 2025, lo que equivale a un Superávit de \$3.067 millones aproximadamente.

INDICADOR EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2025

a) Recursos Propios Libre Destinación:

Compromisos \$2.829.026.153 / Recaudo \$1.193.095.297 = **2.37**

Refleja que los compromisos del segundo trimestre superaron en 137% los ingresos obtenidos en el mismo periodo, lo que equivale a un Déficit de \$1.635 millones aproximadamente.

b) Recursos Propios Destinación Específica:

Compromisos \$0 / Recaudo \$7.269.558 = **0.00**

Refleja que los compromisos del trimestre son inferiores en 100% a los ingresos obtenidos en el primer trimestre de la vigencia 2025, lo que equivale a un Superávit de \$7.2 millones aproximadamente.

DÉFICIT ACUMULADO

Periodo enero 01 a 30 de junio de 2025

Compromisos Primer Semestre \$9.726.895.759 / Recaudo \$5.440.220.302 = **1.79**

Refleja que los compromisos del semestre son superan en 79% a los ingresos obtenidos en el primer trimestre de la vigencia 2025, lo que equivale a un Déficit de \$4.286. millones aproximadamente.

Este déficit acumulado correspondiente al periodo enero 01 a 30 de junio de 2025 esta originado principalmente por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	COMPROMISO POR PAGAR
Servicio de vigilancia y seguridad estaciones del SITM.....	\$1.314.744.505
Employee Working Resources Est. SAS.....	\$1.044.710.711
AMBQ aliado tecnológico	\$1.670.500.000
Servicio de aseo Estaciones SITM.....	\$ 215.900.996
	TOTAL \$4.245.856.212

6. Balance Operacional del Sistema.

El déficit acumulado en la operación del SITM asciende a la suma de \$146.612 millones discriminados como se detalla en el siguiente cuadro:

Balance Operacional del SITM (2010 – 2025 junio)

Concepto	Valor	%
Ingresos por Validaciones	\$ 777,508,326,358	100.0%
Ingresos por Validaciones	\$ 777,508,326,358	
Egresos Operacionales Directos	\$ 924,121,258,845	118.9%
Infraestructura (PQP)	\$ 42,191,313,440	
Operadores Transporte	\$ 662,209,022,394	
Operadores Recaudo	\$ 109,712,545,127	
Área Metropolitana de Bucaramanga	\$ 1,826,561,975	
Metrolínea (Ente Gestor)	\$ 104,435,348,678	
Gastos pagados con recursos participación validaciones	\$ 74,221,507,178	
Gastos pagados con aportes Mcpio B/manga	\$ 30,213,841,500	
Gastos Financieros e Impuestos	\$ 3,746,467,232	
A) Déficit Operacional a abril 2025	-\$ 146,612,932,487	-18.9%
B) Aportes Adicionales al SITM (Subvenciones)	\$ 127,976,630,229	
Convenio Cofinanciación (Dec.575 de 15/2020)	\$ 21,982,442,965	
Recursos Propios Metrolínea S. A.	\$ 1,787,340,205	
Nación (Ley 2155 de 2021)	\$ 7,498,737,414	
Nación (Ley 2299 de 2023)	\$ 20,301,080,995	
Aportes Municipio de Bucaramanga	\$ 76,407,028,650	

C= A-B Saldo Déficit Operacional a junio 2025

-\$ 18,636,302,258

Con los aportes adicionales realizados por el municipio de Bucaramanga, la Nación, recursos propios del Ente Gestor Metrolínea S.A., y recursos del convenio de cofinanciación, las obligaciones por pagar deficitarias se han disminuido a la suma de \$18.636.302.258 a junio de la presente vigencia.

Aportes Territoriales Adicionales para cubrir el Déficit Operacional del SITM (2010 –2025 junio)

VIGENCIA	*DEFICIT OPERACIONAL	Bucaramanga		Floridablanca		Piedecuesta	
		Cobertura	49%	Cobertura	29%	Cobertura	21%
		Vr Aporte	Vr Pagado	Vr Aporte	Vr Pagado	Vr Aporte	Vr Pagado
2010	-\$ 5,335,945,270	-\$ 2,616,015,657	\$ 2,000,000,000	-\$ 1,547,424,128	\$ 0	-\$ 1,120,548,507	\$ 0
2011	-\$ 5,058,211,746	-\$ 2,479,853,232	\$ 3,708,841,000	-\$ 1,466,881,406	\$ 0	-\$ 1,062,224,467	\$ 0
2012	-\$ 7,408,453,662	-\$ 3,632,089,498	\$ 1,000,000,000	-\$ 2,148,451,562	\$ 0	-\$ 1,555,775,269	\$ 0
2013	-\$ 7,143,970,847	-\$ 3,502,423,403	\$ 1,700,000,000	-\$ 2,071,751,546	\$ 0	-\$ 1,500,233,878	\$ 0
2014	-\$ 10,121,765,085	-\$ 4,962,325,249	\$ 2,660,000,000	-\$ 2,935,311,875	\$ 0	-\$ 2,125,570,668	\$ 0
2015	-\$ 9,292,417,112	-\$ 4,555,726,761	\$ 1,800,000,000	-\$ 2,694,800,962	\$ 0	-\$ 1,951,407,594	\$ 0
2016	-\$ 11,088,390,618	-\$ 5,436,225,824	\$ 3,400,000,000	-\$ 3,215,633,279	\$ 0	-\$ 2,328,562,030	\$ 0
2017	-\$ 6,079,361,477	-\$ 2,980,484,995	\$ 0	-\$ 1,763,014,828	\$ 0	-\$ 1,276,665,910	\$ 0
2018	-\$ 4,413,257,741	-\$ 2,163,656,253	\$ 0	-\$ 1,279,844,745	\$ 0	-\$ 926,784,126	\$ 0
2019	-\$ 6,515,704,797	-\$ 3,194,407,908	\$ 542,000,000	-\$ 1,889,554,391	\$ 0	-\$ 1,368,298,007	\$ 0
2020	-\$ 10,751,380,892	-\$ 5,271,002,480	\$ 9,700,000,000	-\$ 3,117,900,459	\$ 0	-\$ 2,257,789,987	\$ 0
2021	-\$ 1,542,909,675	-\$ 756,431,272	\$ 14,422,604,898	-\$ 447,443,806	\$ 0	-\$ 324,011,032	\$ 0
2022	-\$ 8,914,565,539	-\$ 4,370,480,177	\$ 14,729,342,906	-\$ 2,585,224,006	\$ 0	-\$ 1,872,058,763	\$ 0
2023	\$ 10,065,646,249	\$ 4,934,812,269	\$ 7,960,124,400	\$ 2,919,037,412	\$ 0	\$ 2,113,785,712	\$ 0
2024	-\$ 7,548,866,822	-\$ 3,700,928,852	\$ 11,999,987,158	-\$ 2,189,171,378	\$ 0	-\$ 1,585,262,033	\$ 0
2025	-\$ 3,893,775,874	-\$ 1,908,973,600	\$ 784,128,288	-\$ 1,129,195,004	\$ 0	-\$ 817,692,934	\$ 0
TOTAL	-\$ 95,043,330,908	-\$ 46,596,212,892	\$ 76,407,028,650	-\$ 27,562,565,963	\$ 0	-\$ 19,959,099,491	\$ 0

Desde inicios de la operación el municipio de Bucaramanga ha realizado aportes para el sostenimiento de la operación del SITM y del Ente Gestor, en los valores y vigencias que se muestran en el siguiente detalle. También se puede observar el valor que debieron pagar en cada vigencia los municipios del área metropolitana de Bucaramanga y el valor pagado.

7. Balance Convenio de Cofinanciación.

Convenio de Cofinanciación, Otrosí Nro. 2, Cláusula Sexta.

De conformidad con la Cláusula Sexta del Otrosí Nro. 2 del Convenio de Cofinanciación para la construcción del SITM se realizó la indexación de los aportes efectuados por las Entidades participantes la cual reza de la siguiente manera:

Cláusula Sexta: “Con el fin de garantizar que los aportes en pesos corrientes guarden concordancia con los montos de aportes señalados en el convenio de cofinanciación se deberá aplicar la siguiente formula:

$$Ap_j Corr_{vig(i)} = Ap_j Const_{vig(i)} \cdot \left(\frac{IPC_{i-1}}{IPC_0} \right) \cdot (1 + PIPC_i)$$

A si mismo se realizó el cálculo del valor del ajuste requerido por la Ley 310 de 1996 y el Otrosí No. 7, del Convenio de Cofinanciación manifiestan que se deben respetar los límites de cofinanciación por la Nación y no debe superar el 70% del valor cofinanciado:

Ley 310 de 1996, Artículo 2º. “La Nación y sus entidades descentralizadas por servicios cofinanciarán o participarán con aportes de capital, en dinero o en especie, en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros, con un mínimo del 40% y un máximo del 70% del servicio de la deuda del proyecto, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: (...)”

Clausula Quinta, Otrosí Nro. 7: “Adicionase el literal (d) en el numeral 2.3 de la Cláusula 2 “Aportes para la cofinanciación del Proyecto”.

(d) Al momento de efectuarse el aporte del Municipio correspondiente a la vigencia final estipulada en el Convenio de Cofinanciación, se adelantará la revisión del efecto inflacionario en los aportes totales efectivamente realizados hasta esa fecha, con el fin de verificar que los aportes de la Nación no superen el 70% del valor total del Proyecto, en cuyo caso, deberá ajustarse el aporte del Municipio de tal forma, que el aporte de la nación al proyecto no supere tal porcentaje de conformidad con lo establecido en la Ley 310 de 1996.”

Una vez aplicado el ajuste mencionado anteriormente, se obtiene como resultado un saldo a favor el Convenio de Cofinanciación el cual debe ser asumido por las siguientes Entidades Territoriales:

**Balance Convenio de Cofinanciación
Indexación a junio de 2025**

ENTIDAD	FECHA DE ADHESIÓN AL CONVENIO	APORTES REALIZADOS AL CONVENIO	SALDO DISPONIBLE EN FIDICIA BOGOTA	Aportes por pagar al Convenio de Cofinanciación			TOTAL, POR PAGAR
				INDEXACIÓN Otrosí No 2, Clausula 6a	AJUSTE 70/30 Ley 310/1996 Otrosí No 7, Clausula 5a	Última cuota por pagar Otrosí No 10	
NACIÓN	17/08/2005	\$367,253,072,569	\$ 47,829,571	\$ 0	\$ 0	\$ 5,117,682,495	\$ 5,117,682,495

ÁREA METROPOLITANA	17/08/2005	\$ 2,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 269,237,412	\$ 0	\$ 269,237,412
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	17/08/2005	\$ 96,382,844,592	\$ 670,580,475	\$ 149,963,042	\$ 8,835,049,583	\$ 0	\$ 8,985,012,625
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Otrosí 04 19/12/2008	\$ 24,470,519,199	\$ 509,879,469	\$ 347,803,715	\$ 1,844,156,211	\$ 0	\$ 2,191,959,926
MUNICIPIO DE GIRÓN	Otrosí 02 27/01/2006	\$ 12,121,021,629	\$ 325,670,604	\$ 0	\$ 1,074,097,985	\$ 0	\$ 1,074,097,985
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Otrosí 03 28/12/2006	\$ 12,777,936,632	\$ 82,528,764	\$ 0	\$ 1,067,806,197	\$ 0	\$ 1,067,806,197
GOBERNACIÓN SANTANDER	Otrosí 06 12/11/2009	\$ 13,112,205,485	\$ 0	\$ 73,144,277	\$ 1,196,602,330	\$ 0	\$ 1,269,746,606
TOTALES		\$528,117,600,106	\$ 1,636,488,883	\$ 570,911,034	\$ 14,286,949,717	\$ 5,117,682,495	\$ 19,975,543,246

3.2. ESTADOS FINANCIEROS.

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS JUNIO 2025

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA JUNIO 2025 -MARZO 2025

	jun-25	mar-25	% VARIACION
ACTIVO	206,614,775,365	206,944,566,945	-0.16%
PASIVO	318,170,002,461	317,325,736,110	0.27%
PATRIMONIO	-111,555,227,096	-110,381,169,165	1.06%

Al corte de junio 30 de 2025, el endeudamiento total de la entidad es del 153.34%; generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$153.590.607.437.00. Según el informe proyectado por el P.E. Presupuesto de la Dirección Administrativa de METROLÍNEA S.A., los intereses de los procesos fallados en contra de Metrolínea S.A. ascienden a la suma de \$401.921.604.894; de los cuales se encuentran registrados como Pasivos en la cuenta de Provisiones por pagar la suma de \$156.964.684.412, la diferencia está en cuentas de orden, que de conformidad al manual de la política contable de la entidad será reconocido como un pasivo cierto en el momento de un acuerdo de pago o conciliación entre las partes o en una eventual liquidación de la entidad; conforme fue aprobado esta política en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 08 de agosto de 2024

En Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo se aprueban los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024. En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de abril los representantes del Gobierno Nacional no dieron viabilidad a la toma de decisión del proceso de liquidación del Ente Gestor, por lo tanto, la entidad continua en marcha ya que no existe acto administrativo que ordene la liquidación de esta.

El patrimonio genera un resultado negativo desde la vigencia 2020, y la variación del 1.06% se da por la pérdida contable del corte del primer semestre de 2025 por \$1.535.798.200

Es importante tener en cuenta que la situación financiera de la entidad se debe por dos situaciones explícitamente:

1. Disminución de pasajeros por falta de flota y deterioro de las estaciones
2. Registro de los fallos de los procesos judiciales del capital y los intereses que aumentan al no existir recursos para lograr acuerdos de pagos.

ESTADO DE RESULTADOS JUNIO 2025 – JUNIO 2024

	jun-25	jun-24	% VARIACION
INGRESOS	4,358,963,402	2,186,248,643	99.38%
COSTOS	3,133,791	11,785,068	-73.41%
GASTOS	5,891,627,811	5,390,224,320	9.30%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,535,798,200	-3,215,760,745	-52.24%

El aumento en ingresos reflejado en el primer semestre de 2025 corresponde a los recursos de la participación del 13.5% del recaudo de la bolsa del SITM, incorporados como parte de ingresos del ente gestor, aprobados en Acta 145 de Junta Directiva de fecha 16 de agosto de 2024, los cuales se destinarán a la financiación del recaudo de la operación y demás gastos de la entidad. El valor por gestión del transporte masivo por el primer semestre asciende a la suma de \$1.518.424.745.

Igualmente teniendo en cuenta que los recursos recibidos en el Fondo de Estabilización FES son para el pago de los contratos suscritos para la vigilancia y el aseo en las estaciones, así como para cubrir el déficit operacional de los diferentes actores del SITM; estos recursos que se destinan a estos compromisos forman parte de los ingresos del ente gestor como una subvención recursos provenientes de entidades de gobierno (Rubro contable 443005), que a corte de junio 30 de 2025 se ha transferido la suma de \$2.284.414.026.

La variación negativa en costos corresponde a la disminución que se da en las ventas de tarjetas.

A pesar de que los gastos solo aumentaron en un 9.3 % no se logra un resultado positivo para el primer semestre de la vigencia 2025.

La depreciación de propiedad planta y equipo reconocida como parte de la compensación de inversión del acta de liquidación de TISA inicia su depreciación a partir de enero de 2023, lo cual genera un mayor en el gasto por este concepto.

No obstante, la entidad está buscando los mecanismos para cubrir el déficit de tesorería y generar ingresos que ayuden a solventar los compromisos de la entidad, igualmente para el fortalecimiento del sistema integrado transporte masivo mediante recursos nacionales o territoriales con el fin de recuperar las estaciones, mantenimiento de la infraestructura y mejoramiento o adquisición de la flota.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN (FES).

Ante la necesidad de transferir recursos para el SITM, el Municipio de Bucaramanga ha realizado el proyecto de inversión: "Fortalecimiento de la prestación del Servicio del SITM garantizando una movilidad eficiente, segura y efectiva a los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga" esto dando cumplimiento a las metas mencionadas en el numeral 24 del Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga 2024-2027.

Los giros de estos recursos se realizan para la ejecución de las siguientes actividades:

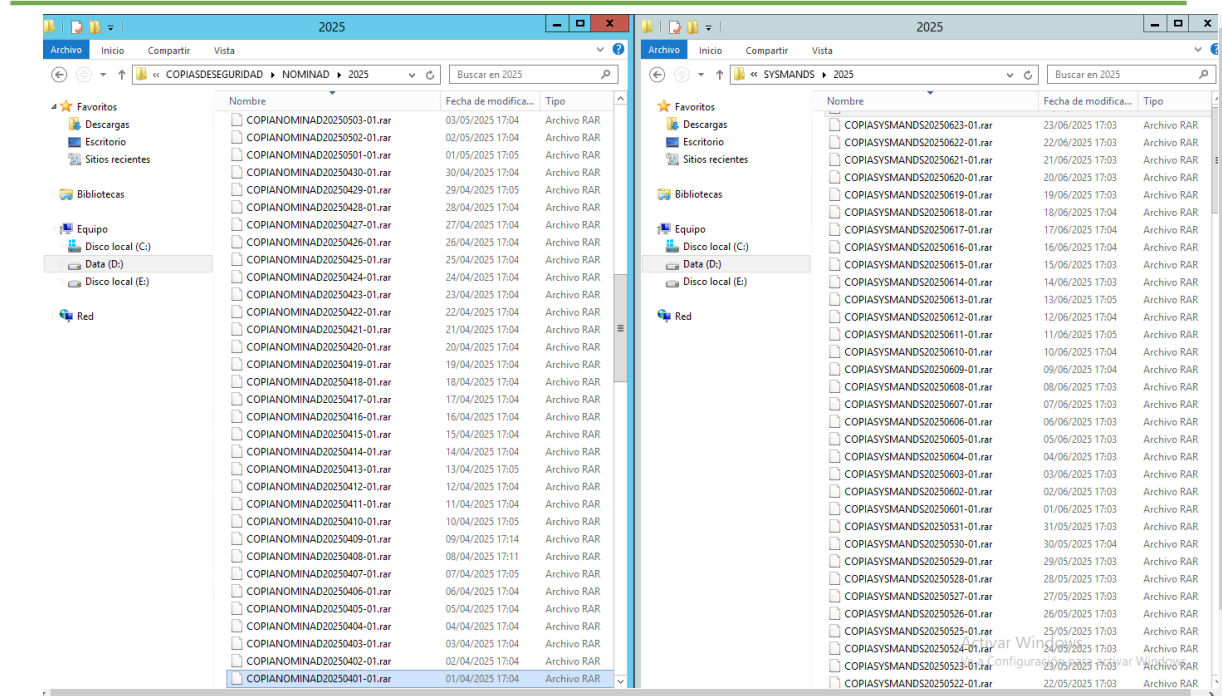
- Asegurar la operación para la prestación de un servicio de transporte masivo para garantizar una movilidad eficiente y sostenible para la población del municipio
- Asegurar la continuidad técnica administrativa y financiera para el proceso de recaudo control de flota y atención al usuario
- Conservar las estaciones limpias y aseadas para asegurar la prestación de un servicio de calidad para los usuarios
- Asegurar la vigilancia en las estaciones para evitar hurtos y evasión de usuarios
- Mantener la operación de la red de taquillas propias y comercial para la recarga del medio de pago del SITM
- Vigilar la operación y prestación del servicio del operador de transporte al igual que la socialización a los usuarios
- Entregar subsidio sobre la tarifa del SITM para población vulnerable según el acuerdo 030 de 2021

3.3. GESTIÓN TIC.

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión TIC y se está realizando actividades por parte del área para su continua mejora y continuidad del servicio como:

3.3.1. Gestión de copias de seguridad de la información de la entidad.

Se realizaron copias de seguridad diarias del software contable Sysman en el servidor de la entidad, servidor de almacenamiento y servidor remoto de hosting de la entidad del periodo comprendido 01 de abril al 30 de junio del 2025, además de ello se realizó copia de seguridad al correo de gerencia y director administrativo.



Se evidencio que en el hosting estaban alojadas las versiones anteriores de la página web y se procedió a crear las copias de dichos archivos y almacenarlos en el servidor de archivos interno, esto además de liberar espacio en el hosting ayuda a reducir los ataques de inyección o denegación de servicios, ya que estas páginas utilizaban el antiguo formato de flahs player y scripts que no se utilizaban, pero sí podrían ser aprovechados por atacantes.

0ee2cd87b6be2525fc21c30943ce5e5e.txt....	16/06/2025 5:37 p. m.
bannerdinamico.zip	16/06/2025 5:48 p. m.
Boletin.zip	17/06/2025 9:31 a. m.
csv.zip	17/06/2025 10:02 a. m.
dev.zip	17/06/2025 11:38 a. m.
drupal.zip	17/06/2025 10:26 a. m.
index.php	17/06/2025 10:03 a. m.
intranet.metrolinea.gov.co.zip	16/06/2025 5:44 p. m.
phpmy4dm1nk0nd0ry.zip	17/06/2025 2:26 p. m.
v2.0_offline_10012020.zip	16/06/2025 5:31 p. m.
v3.zip	16/06/2025 5:41 p. m.
v33.zip	16/06/2025 5:41 p. m.
WEB-INF.zip	17/06/2025 10:20 a. m.

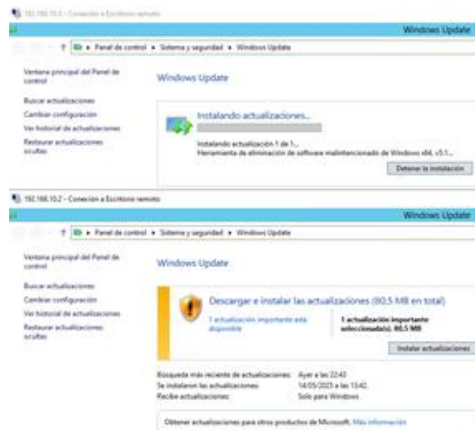
3.3.2. Carga de información.

- Se carga información que envía el área de contabilidad por parte de la funcionaria Candelaria Daza Benítez para ser publicada en el portal de SIA contraloría los 3 primeros días de cada mes.
- Se cargan archivos enviados por la funcionaria de control interno Lizeth Paola Meneses Zambrano en la página web de la entidad en el ítem específico a "Informes de la oficina de control interno"

- Se cargan archivos enviados por el funcionario Oviel Mendoza en la página web de la entidad en el ítem específico a "Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión."
- Se cargan archivos enviados por la funcionaria Candelaria Daza en la página web de la entidad en el ítem específico a "Estados financieros."

3.3.3. Mantenimiento y actualización.

Para un mejor manejo y control de los servicios web de la entidad, se realiza constantemente el mantenimiento y actualización de parches a los sistemas de comunicación y almacenamiento interno y mejoras en el hosting externo de la entidad (correo electrónico, página web, etc.) Se realiza mantenimiento preventivo a servidor AD, Servidor de archivos NAS, Switches, Router cisco Meraki y acces point (2) del acuarto frio de la entidad.



También se realizó aumento de memoria RAM en 3 equipos de escritorio de la entidad, un cambio de batería CR232 y cambio de disco HDD a SSD en computador portátil, limpieza a 6 equipos de cómputo y limpieza de Switch de infraestructura.



3.3.4. Campañas informativas.

Con el fin de entregar información real para la formación, concientización y reinducción acerca de las políticas de la seguridad de la información y buenas prácticas de los funcionarios y contratistas de la entidad, se remitieron campañas informativas utilizando el correo masivo de la entidad, especialmente con la política de seguridad de la información de la empresa:

- Campaña Informativa – Continuidad del negocio

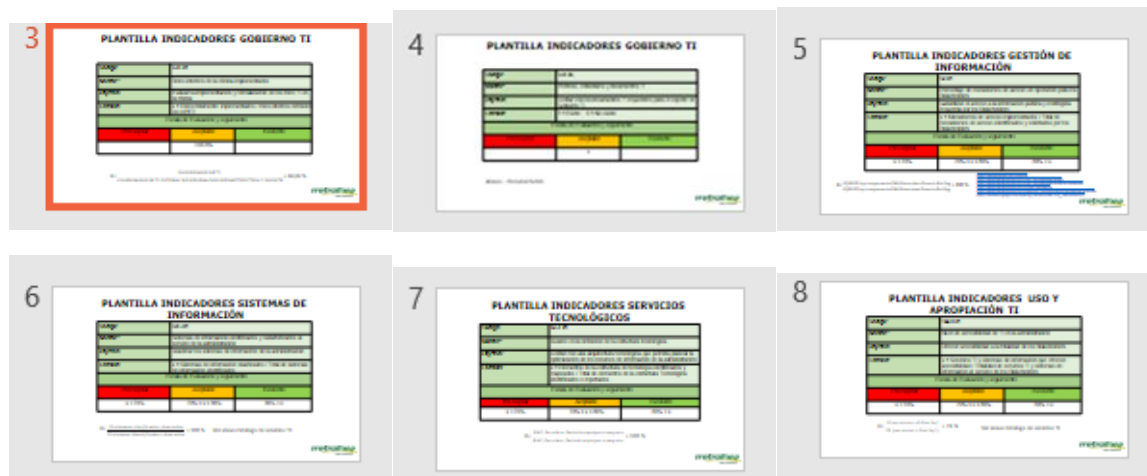
- Campaña Informativa – política de seguridad de la información
- Campaña Informativa – Phishing vs Spam (y mal Spam)

A demás también se utilizó el grupo institucional para envío de campañas informativas como:

- Envío de campañas educativas en el grupo institucional acerca ¿Cómo saber si un enlace tiene virus?
- ¿Qué animal serías en la selva de la ciberseguridad?
- Riesgos existentes en ciberseguridad.

3.3.5. Indicadores PETI

Realización de indicadores PETI del año 2024 con el fin de evidenciar posibles aspectos de mejoras y retroalimentación en la gestión de TI.



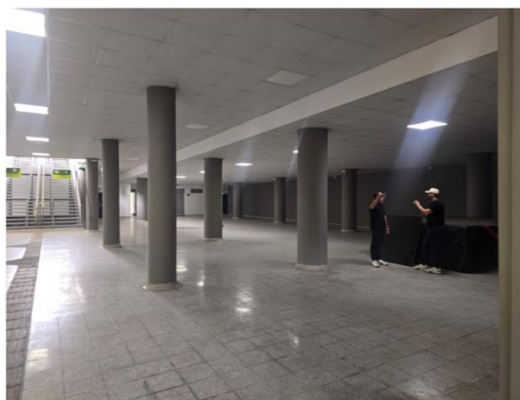
3.4. GESTIÓN MERCADEO.

Se lleva cabo reunión el 23 de abril con Apuestas la Perla con el fin de ampliar el número de puntos de recarga externos en Bucaramanga y su Área Metropolitana.



3.4.1. Visitas Portales y Estaciones

El 7 de mayo de la presente vigencia se llevó a cabo recorrido al Portal de Girón con el representante legal del gimnasio Fitness People en búsqueda de mostrar cada uno de los espacios para arrendar dentro de dicho portal; sin embargo, nos encontramos a la expectativa de que el Portal sea recibido por el Municipio de Girón.



3.4.2. Gimnasio SMART FIT.

Metrolínea S.A. lleva a cabo visita comercial el 21 de mayo al parqueadero de la estación de transferencia Provenza occidental con Carlos Márquez y el Gerente de expansión del Gimnasio Smart Fit con el fin de mostrar los espacios disponibles para arrendar. Lo anterior con el fin de aprovechar las bondades del sistema y generar recursos adicionales a la entidad.



3.4.5. Estudios Previos Comodato

- **HORMIGA MOLA**

Se elaboran y se envían el 18 de junio mediante correo electrónico los estudios previos del comodato (Hormiga) MOLA SANTANDEREANA documento enviado a la gerente del centro comercial cacique en donde su OBJETO: METROLÍNEA S.A EN SU CONDICIÓN DE COMODANTE ENTREGA MEDIANTE LA FIGURA DE COMODATO AL CACIQUE EL CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS PROPIEDAD HORIZONTAL, LA OBRA DE ARTE DENOMINADA MOLA SANTANDEREANA, de acuerdo con siguiente cuadro de descripción:

OBRA	AUTOR
ESCULTURA TITULADA “MOLA SANTANDEREANA” DIMENSIONES 200 CM X 1.20 CM X 1.50 CM	HENRY BUITRAGO ALBA

- **PILOTO BATERÍAS SANITARIAS**

Se elaboran los estudios previos ajustados y se envían mediante correo electrónico el 29 de junio de la presente vigencia a la dirección administrativa en donde su objeto es ADMINISTRAR MEDIANTE LA FIGURA DE COMODATO LOS BAÑOS DE LA ESTACIÓN PROVENZA OCCIDENTAL PARA EL USO PÚBLICO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA “PROVENZA OCCIDENTAL”

- **REVAL MULTIPAGAS**

El 20 de junio se lleva a cabo nuevamente reunión virtual en donde REVAL y MULTIPAGAS presentaron a la entidad su portafolio de servicios quedando pendiente presentar propuesta a la entidad.



3.4.6. METRO EMPRENDE

Se llevaron a cabo 17 ferias de emprendimiento en los Portales Piedecuesta, Norte y estación Provenza Occidental de abril a junio de la presente vigencia en donde se busca aportar al desarrollo económico con las diferentes comunas de Bucaramanga y los Municipios del Área Metropolitana

ESTACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
PORTAL NORTE	1/04/2025	5/04/2025
PORTAL PROVENZA OCCIDENTAL	8/04/2025	12/04/2025
PORTAL DE PIEDECUESTA	21/04/2025	26/04/2025
PORTAL NORTE	28/04/2025	3/05/2025
PORTAL PROVENZA OCCIDENTAL	6/05/2025	10/05/2025
PORTAL PIEDECUESTA	20/05/2025	24/05/2025
PORTAL NORTE	27/05/2025	31/05/2025
PROVENZA OCCIDENTAL	3/06/2025	7/06/2025
PORTAL DE PIEDECUESTA	10/06/2025	14/06/2025
PORTAL NORTE	17/06/2025	21/06/2025
PORTAL PROVENZA OCCIDENTAL	24/06/2025	28/06/2025
PORTAL DE PIEDECUESTA	1/07/2025	5/07/2025
PORTAL NORTE	8/07/2025	12/07/2025
PORTAL PROVENZA OCCIDENTAL	15/07/2025	19/07/2025
PORTAL DE PIEDECUESTA	22/07/2025	26/07/2025
PORTAL NORTE	29/07/2025	2/08/2025
PORTAL PROVENZA OCCIDENTAL	4/08/2025	9/08/2025



3.4.7. Ingresos Colaterales y Arriendos Zonas Comunes o Locales

Acuerdos No. 01, firmado entre Metrolínea S.A. con Partners telecom Colombia S.A.S, en donde su objeto es explotación colateral del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga.

Ingresos por concepto de arriendo espacios o zonas comunes dentro de la estación Provenza occidental donde su objeto es el uso y goce en calidad de arrendamiento de un área o zona común, derivados de la explotación en la infraestructura física donde opera Metrolínea.

EMPRESA	ESTACION	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
D1	PROVENZA OCCIDENTAL	\$ 21.590.802	\$ 21.590.802	\$ 21.590.802	\$ 64.772.406
LEGAFE	PROVENZA OCCIDENTAL	\$ 642.600	\$ 642.600	\$ 642.600	\$ 1.927.800
BANCO DE BOGOTA	PROVENZA OCCIDENTAL	\$ 1.323.944	\$ 1.323.944	\$ 1.323.944	\$ 3.971.832
MI TIERRITA	PROVENZA OCCIDENTAL	\$ 469.517	\$ 469.517	\$ 469.517	\$ 1.408.551
WOM	VARIAS	\$ 15.977.386	\$ 15.977.386	\$ 15.977.386	\$ 47.932.158
TOTAL		\$ 40.004.249	\$ 40.004.249	\$ 40.004.249	\$ 120.012.747

3.4.8. Alianza Fundación Filarmónica de Santander

Teniendo en cuenta alianza comercial firmada, se gestiona con la emisora cultural una entrevista a dicha fundación, vanguardia liberal y redes sociales de Metrolínea se repostear las piezas publicitarias enviadas por la fundación



3.4.9. Proceso Precontractual

Se llevan a cabo todas las actas de reunión y otrosí de los contratos con MI TIERRITA MANJARES y LEGAFE en donde se realiza un descuento al canon de arrendamiento teniendo en cuenta las condiciones del sistema y la falta de usuarios dentro del SITM.

3.5. GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión Documental y ha asumido el reto de organizar la información teniendo en cuenta los principios planteados en la normatividad para su manejo y archivo, como resultado de estas acciones se han obtenido los siguientes resultados:

3.5.4. Organización, depuración y clasificación de los fondos acumulados del archivo central.

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión Documental y ha asumido el reto de organizar la información teniendo en cuenta los principios planteados en la normatividad anteriormente mencionada para su manejo y archivo.

En el archivo central se encontraba la documentación institucional desde su creación aproximadamente del año 2003 hasta la vigencia 2009, sin organización y clasificación de acuerdo con lo establecido por la ley general de archivo 594 de 2000. A la fecha todo se encuentra debidamente organizado y se encuentra en proceso de digitalización, lo cual es un trabajo delicado y dispendioso por el tipo de documento y por el volumen documental que contiene cada expediente.

En tanto a los archivos encontrados en las diferentes áreas de la entidad correspondiente a las vigencias de 2010 a la fecha, o bien llamados también archivos de gestión, cada área es responsable y encargada de realizar las actividades de organización, depuración, clasificación, foliación, hoja de control, formato único de inventario documental, encarpetado y encajado.

Se ha capacitado a todos los funcionarios y se hacen seguimientos a estas labores en los llamados "Seguimientos a los archivos de gestión" y a la ventanilla única, los cuales se realizan de forma periódica para evaluar dichas actividades; de tal manera que permita cumplir con los requisitos establecidos por la gestión documental para el momento de hacer las transferencias al archivo central del cual ya se tiene cronograma para el año 2025.

DEPENDENCIA	% DE AVANCE EN LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DEPURACIÓN
GERENCIA	100%
DIRECCIÓN FINANCIERA	100%
AGENTES	100%
TESORERÍA	100%
PRESUPUESTO	100%
CONTABILIDAD	100%
CONTRATACIÓN	100%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	100%
PQRS	100%
PREDIOS	100%
AMBIENTAL	100%
PLANEACIÓN	100%
CALIDAD	100%
SECRETARIA GENERAL	100%
PRENSA Y COMUNICACIONES	100%

3.5.5. Elaboración de procedimientos, guías, programas, actividades.

Con el fin de generar pautas en el manejo de la documentación institucional se han desarrollado, socializado y se está realizando seguimiento en la aplicación de estos lineamientos en todas las dependencias de Metrolínea S.A. a fin de garantizar que la documentación generada a partir del año 2025 sea manejada de acuerdo con las políticas nacionales de gestión documental y ley de transparencia.

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE
Transferencias Documentales	Se han recibido transferencias documentales al archivo central de la dirección administrativa vigencia 2014.
Sistema Integrado de Conservación, Sistema de Gestión Documentos Electrónicos de Archivo y PINAR.	Elaboración capacitación de las actividades concernientes a los sistemas.
Oficios Recordatorios buenas prácticas Gestión Documental	Se realiza el envío de oficios recordatorios por el software de Neogestión, con el objetivo de fomentar la cultura archivística en la entidad 12/03/2025
Apoyo organización archivos de gestión Dirección Administrativa	Se da inicio con las labores de apoyo en la organización de los archivos de gestión correspondientes a la dirección administrativa para la vigencia 2015 y la gerencia en las series de actas de junta directiva y asamblea.

3.5.6. Capacitación.

En aras de fortalecer el conocimiento en el manejo, depuración, clasificación y archivo de la documentación institucional, se han desarrollado las siguientes capacitaciones al personal del archivo central y a todo el personal de la Institución.

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE
Socialización	Se hace recordatorio a todos los funcionarios y contratistas de la entidad sobre recomendaciones para dar cumplimiento a lineamientos y directrices establecidos por la gerencia y la dirección administrativa. 12/03/2025
Seguimientos Ventanilla única	Se realiza el mes de Marzo el seguimiento a la ventanilla única.
Socialización	Se realiza el mes de Mayo socialización video política cero papel.

3.5.7. Trabajos específicos entre abril a junio de 2025.

- Inicio proceso de organización de los archivos de gestión correspondientes a la dirección administrativa para la vigencia 2015.
- Apoyo y asesoramiento por parte de la gestión documental al proceso de organización de los archivos de gestión de la gerencia y dirección administrativa.
- Realización de actividades estipuladas en el respectivo Plan de trabajo de la gestión documental: Cumplimiento de actividades para la implementación y seguimiento del SGDEA (Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo) SIC (Sistema Integrado de Conservación) PGD(Programa de Gestión Documental entre otros, Mapa de riesgos: Cumplimiento de las actividades como oficios recordatorios a funcionarios para lograr mitigar al máximo esos riesgos; Plan de acción: Cumplimiento de actividades del PINAR (Plan Institucional de Archivos) de la entidad para la vigencia 2025.
- Realización de recordatorios y cumplimientos de la normatividad a contratistas y funcionarios de la entidad en tanto a los temas de elaboración de documentos, uso correcto de los códigos en tablas de retención documental, transferencias documentales pendientes por organizar y transferir al archivo central.
- Recordatorio mensual a las áreas de Control Interno y dirección de Planeación de acuerdo con cronograma para realizar transferencias primarias al archivo central.

4. GESTIÓN JURÍDICA.

4.1. PROCESOS JUDICIALES.

PROCESOS JUDICIALES

Relación de los procesos judiciales en curso.

Procesos Judiciales a 30 de junio de 2025

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A JUNIO 30 DE 2025		
TIPO DE ACCIÓN	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCIÓN CONTRACTUAL	4	\$ 56,810,942,097.00
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	12	\$ 49,034,319,740.00
ACCIÓN POPULAR	6	No se establece
EJECUTIVOS	2	\$ 138,927,792.00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 2,397,246,720.00
RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	1	\$ 956,102,658.00
ORDINARIO LABORAL	1	\$ 5,377,216,096.00
TOTAL	27	\$ 114,714,755,103.00

De conformidad al informe entregado por los abogados litigantes externos, la calificación del riesgo, con corte a 30 de junio de 2025 en los procesos judiciales es la siguiente:

Calificación del Riesgo Procesos Judiciales en curso

CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA A 30 DE JUNIO DE 2025			
RIESGO	CALIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ALTO	96% A 100%	3	\$ 6,470,325,071.00
MEDIO ALTO	51% A 95%	0	\$
MEDIO	26% A 50%	20	\$ 108,244,430,032.00
MEDIO BAJO	11% A 25%	0	\$
BAJO	1% A 10%	4	\$
TOTAL		27	\$ 114.714.755.103.00

PROCESOS INICIADOS POR METROLÍNEA EN CURSO A 30 DE JUNIO DE 2025		
TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2	\$ 470,670,000.00
EJECUTIVO	2	\$ 1,827,268,323.00
ACCIÓN CONTRACTUAL	1	\$ 2,485,000,000.00
TOTAL	5	\$ 4.782.938.323.00

PROCESOS JUDICIALES INICIADOS EN CONTRA (ENERO 2 A JUNIO 30 DE 2025)

PROCESOS INICIADOS EN CONTRA A JUNIO 30 DE 2025								
Nb.	Código	Tipo	Demandante	Cuantía	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Hecho Generador
1	680012333000 20190035400*	Acción de Reparación Directa	Margy Forero de Escandón y otros	\$ 22,821,589,644	Tribunal Administrativo de Santander	Metrolínea S.A. Municipio de Bucaramanga Municipio de Floridablanca Municipio de Piedecuesta Municipio de Girón Nación - Ministerio de Transporte	Proceso radicado el 15 de mayo de 2019, demanda admitida el 26 de junio de 2024, notificada el 04 de julio de 2024, demanda contestada el 22 de agosto de 2024 Se corre traslado de las excepciones, veintisiete 27 de agosto de dos mil veinticuatro 2024 , y de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, se fija por el término de un 01 día, las excepciones propuestas por las demandadas,.	Posible desequilibrio en las cargas públicas, lesión injusta y desproporcionada al derecho de propiedad por no cumplimiento del interés general que justificó la declaratoria de utilidad pública y la adquisición del predio P.Q.P para la construcción de la infraestructura pública de transporte masivo (la Estación de Cabecera, patios y talleres del SITM de Floridablanca),
2	680013105001 20250001800*	Ordinario Laboral	Jesús María Ortíz Gómez	\$5,377,216,096.00	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga	Metrolínea S.A. Metrocinco Plus S.A.	El día 4 de marzo de 2025 se notifica la admisión de la demanda Contestación de la demanda	Accidente de trabajo ocurrido en 22 de octubre de 2020 ocurrido en el patio taller Auxiliar de mantenimiento Metrocinco Plus S.A.
3	680013333011 20250007500*	Acción Popular	Marco Antonio Velazquez	No se establece	Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Metrolínea S.A. Municipio de Bucaramanga, Municipio de Floridablanca, AMB.	El día 05 de mayo 2025 de admite demanda junto con la solicitud de medidas cautelares, notificada electrónicamente el día 7 de mayo 2025, donde se ordena correr traslado para pronunciamiento de las medidas cautelares, las cuales son refutadas y controvertidas el 16 de mayo y se contesta demanda el día 23 de mayo aportando anexos. ESTADO MAYO 31 DE 2025: Se recibe auto que resuelve la solicitud de las medidas cautelares negando medidas. ESTADO JUNIO 30 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR, SE NIEGAN MEDIDAS	Se inicia Acción ante la falta de operación y/o temrinación del portal P.Q.P Ubicado en la ciudad de Floridablanca

PROCESOS FINALIZADOS (2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025):

No.	Código	Tipo	Demandante	Cuantía	Juzgado	Demandado	Hecho Generador	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	680012331000 20080051000*	Acción Contractual	XIE S.A.	\$ 12,259,844,538.00	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Metrolínea S.A.	Presunto incumplimiento del contrato 006 de 2006 , Mayores costos incurridos en la ejecución del contrato. Costos indirectos en la indefinición de diseños, costos administrativos en la etapa de indefinición de diseños. Diseños realizados por Xie no reconocidos por Metrolínea. Utilidad esperada por obras adicionales ofrecidas no adjudicadas. Costos por mayor permanencia, costos standby, costos financieros, devolución de compensaciones. Nulidad de las resoluciones No. 117 de 2008 y 181 de 2008 mediante las cuales se impone una compensación de daños y perjuicios a XIE	25/02/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE NO PRESENTO RECURSO DE APELACION	
2	680013333014 20140023901*	Acción de Reparación Directa	Hugo Torres Niño	\$ 3,377,256,743.00	Tribunal Administrativo de Santander (Oral) Juzgado Catorce Administrativo Oral de Bucaramanga	Metrolínea S.A.	Que se declare patrimonial y administrativamente responsable a METROLÍNEA S.A. por el accidente ocurrido el día 3 de diciembre de 2002, con un bus padron en inmedicaciones de la Calle 45 con primera, sentido Oriente-Occidente Campo Hermoso.	4/11/2020 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACION	22/05/2025 EN CONTRA DE METROLÍNEA
3	680013333014 20210015300*	Acción Popular	Yenny Paola Guarín Carreño	No se establece	Juzgado Catorce Administrativo Oral de Bucaramanga	AMB, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, METROLÍNEA S.A	Presuntas situaciones de contaminación auditiva y ambiental por el paso de los buses en el barrio Diamante II	28/06/2024 A FAVOR DE METROLÍNEA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PRESENTO RECURSO DE APELACION	21/05/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA
4	680013105002 20240015800*	Fuero Sindical	ELDA YANETH BECERRA GUTIERREZ	No se establece	Juzgado segundo Laboral de Bucaramanga	METROLÍNEA	TERMINACION DE CONTRATO LABORAL - CLAUSULA PRESUNTIVA - FUERO SINDICAL	4/12/2024 EN CONTRA DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	15/5/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA

Se adjunta la relación de procesos judiciales en curso con corte 30 de junio de 2025. (Anexo No. 1)

SENTENCIAS CONDENATORIAS EN FIRME

Se adjunta la relación de demandas condenatorias con la respectiva liquidación de intereses a 30 de junio de 2025.

A continuación, se relacionan los ejecutivos que se encuentra en curso y que se encuentran incluidos en el pasivo judicial de METROLÍNEA S.A.:

EJECUTIVOS EN CONTRA EN CURSO QUE HACEN PARTE DEL PASIVO JUDICIAL A JUNIO 30 DE 2025		
DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	VALOR DE LAS PRETENSIONES
XIE S.A.	EJECUTIVO	\$ 43,236,956,515.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2,052,588,248.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2,014,624,444.44
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 685,732,484.00
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 95,510,934,089.00
MOVILIZAMOS S.A.	EJECUTIVO	\$ 110,462,488.00
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 79,821,917,097.00
TOTAL		\$223.433.215.365.44

INFORME ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA AUTORIZACIÓN RELACIONADA CON LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL ENTE GESTOR.

En virtud del fracaso de la negociación de reestructuración de pasivos (Ley 550 de 1999), el día 23 de agosto de 2023, se realizó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y se aprobó por unanimidad la siguiente proposición:

“(…)

Dado que en ésta Asamblea se han expuesto y sustentado los argumentos que permiten invocar las causales previstas en los estatutos y la ley adecuándose las mismas a la norma contenida en el artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, la asamblea de accionistas recomienda al alcalde de Bucaramanga, acoger el concepto de la Superintendencia de Transporte contenido en el oficio con radicado número 20233000215701 del 24 de marzo de 2023, así como el dictamen del promotor de la Ley 550 de 1999 artículo 27, armonizado con el artículo 287 de la Constitución Política y la información suministrada por la Revisoría Fiscal, en el sentido de presentar el respectivo Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal de Bucaramanga para la supresión (disolución) y posterior liquidación de la Sociedad”

(…)”

El día 16 de noviembre de 2023, por iniciativa del Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, se radica ante el Concejo de Bucaramanga el proyecto de acuerdo No. 049 "Por el cual se autoriza la disolución y liquidación de Metrolínea y se dictan otras disposiciones", siendo archivado por la Corporación.

Así mismo, atendiendo diversas posturas de la Superintendencia de Transporte, Ministerio de Transporte y Ministerio de Hacienda, en donde han sugerido alternativas diferentes a la liquidación de la empresa, en la vigencia 2024 se realizaron acercamientos con los acreedores en aras de lograr una negociación directa, principalmente con Estaciones Metrolínea Ltda., teniendo que en cuenta que es la mayor acreencia de la Sociedad Metrolínea S.A.

Mediante radicado 413 de fecha 15 de mayo de 2024, Metrolínea S.A. envía a Estaciones Metrolínea Ltda., propuesta de celebración de Acuerdo de Transacción por valor de quince mil trescientos setenta y cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinte y un pesos M/cte. (\$15.374.264.621) pagaderos en cuatro (4) cuotas anuales de igual valor, iniciando en junio de 2024, propuesta que no fue aceptada por Estaciones Metrolínea.

Posteriormente, el día 24 de octubre de 2024, por iniciativa del Alcalde de Bucaramanga (e), se radica ante el Concejo de Bucaramanga el proyecto de acuerdo No. 071 "Por medio del cual se autoriza la disolución y liquidación de Metrolínea y se dictan otras disposiciones", que habiendo surtido los debates al interior de la Corporación fue aprobado y es el Acuerdo Municipal No. 034 del 29 de noviembre de 2024.

El acuerdo municipal No. 034 de 2024 en su artículo 1º acuerda:

"(...)

ARTÍCULO 1º: *Autorizar al alcalde de Bucaramanga para que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, realice los procesos necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad METROLÍNEA S.A., constituida previa autorización dada por el Concejo Municipal De Bucaramanga en el Acuerdo Municipal No. 037 de 2002 y expida los actos administrativos que se requieran.*

PARAGRAFO: *La autorización conferida en el presente artículo será por un término de seis (6) meses a partir de su entrada en vigencia.*

(...)"

El día 04 de marzo de 2025, se realizó la Convocatoria para la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, programada para el día 27 de marzo de 2025, con el siguiente orden del día a desarrollar:

1. *Llamado a lista y verificación del quorum.*
2. *Aprobación del orden del día.*

3. *Nombramiento del secretario de la reunión.*
4. *Nombramiento de los miembros de la comisión aprobatoria de la presente acta.*
5. *Presentación informe gestión vigencia 2024.*
6. *Metas y planes estratégicos 2025.*
7. *Presentación estados financieros vigencia 2024.*
8. *Lectura del dictamen de Revisoría Fiscal sobre los estados financieros de la vigencia 2024*
9. *Aprobación estados financieros vigencia 2024.*
10. *Distribución de utilidades.*
11. *Elección Revisor Fiscal y asignación de remuneración vigencia 2025.*
12. *Informe respecto de la decisión de la liquidación de METROLINEA y el nombramiento del liquidador (perfil, honorarios, etc).*
13. *Toma de decisión del proceso de liquidación del Ente Gestor.*
14. *Nombramiento del Agente Liquidador.*
15. *Plan de acción transitorio respecto de la prestación del servicio de transporte 2025.*
16. *Proposiciones y varios.*

El día 27 de marzo de 2025, durante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas no se desarrolló en su totalidad el orden del día, por lo anterior el día 2 de abril de 2025, se envió nueva convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para someter a consideración el siguiente orden del día:

1. *Llamado a lista y verificación del quorum.*
2. *Aprobación del orden del día.*
3. *Nombramiento del secretario de la reunión.*
4. *Nombramiento de los miembros de la comisión aprobatoria de la presente acta.*
5. *Informe respecto de la decisión de la liquidación de METROLINEA y el nombramiento del liquidador (perfil, honorarios, etc).*
6. *Toma de decisión del proceso de liquidación del Ente Gestor.*
7. *Plan de acción transitorio respecto de la prestación del servicio de transporte 2025.*

La sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se realizó en los términos legales y estatutarios para su desarrollo y el punto relacionado con la decisión de la liquidación no contó con la aprobación de los apoderados de la Nación (Ministerio de Hacienda y Ministerio de Transporte), por lo que reitera a los Alcaldes del área metropolitana de Bucaramanga tomar las medidas correspondientes para garantizar la prestación del servicio de transporte.

A continuación, se relaciona la votación para la toma de decisión del proceso de liquidación del ente gestor:

- **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (89.66% DE LAS ACCIONES)**
(En virtud del contrato de usufructo tendría el 26.90% de las acciones)
VOTO: POSITIVO PARA LIQUIDACIÓN DEL ENTE GESTOR

- **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (0,19% DE LAS ACCIONES)**
(En virtud del contrato de usufructo tendría el 0,06% de las acciones).
VOTO: SE ABSTIENE DEL VOTO

-
- MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (2,51% DE LAS ACCIONES)
(En virtud del contrato de usufructo tendría el 0.75% de las acciones).
VOTO: POSITIVO PARA LIQUIDACIÓN DEL ENTE GESTOR.
 - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (1.41% DE LAS ACCIONES)
(En virtud del contrato de usufructo tendría el 0.42% de las acciones).
VOTO: POSITIVO PARA LIQUIDACIÓN DEL ENTE GESTOR
 - MUNICIPIO DE GIRÓN PIEDECUESTA (1.41% DE LAS ACCIONES)
(En virtud del contrato de usufructo tendría el 0.42% de las acciones).
VOTO: SE ABSTIENE DEL VOTO
 - INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL –IMEBU- (4.60% DE LAS ACCIONES)
(En virtud del contrato de usufructo tendría el 1.38% de las acciones).
VOTO: POSITIVO PARA LIQUIDACIÓN DEL ENTE GESTOR
 - INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA – INVISBU- (0.04% DE LAS ACCIONES)
(En virtud del contrato de usufructo el 0.01% de las acciones).
VOTO: POSITIVO PARA LIQUIDACIÓN DEL ENTE GESTOR
 - DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - (0.17% DE LAS ACCIONES)
(En virtud del contrato de usufructo tendría el 0.05% de las acciones
VOTO: NO SE TENDRÁ EN CUENTA, NO SE ENCUENTRA PRESENTE.
 - MINISTERIO DE TRANSPORTE 70% DE LAS ACCIONES DE DERECHO PLENO
VOTO: NEGATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL ENTE GESTOR
 - MINISTERIO DE HACIENDA
VOTO: NEGATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL ENTE GESTOR

EL 29,46% DE LAS ACCIONES VOTA A FAVOR DE LA LIQUIDACIÓN DEL ENTE GESTOR

EL 70% DE LAS ACCIONES VOTA EN CONTRA DE LA LIQUIDACIÓN DEL ENTE GESTOR

Así mismo, se aclara que teniendo en cuenta que el gobierno nacional controla el 70% de las acciones en virtud del Contrato de Usufructo y su voto fue negativo para la liquidación del ente gestor, quedando como decisión no tomada porque no se llegó al 80% de los votos requeridos.

Los representantes del gobierno nacional (Ministerio de Transporte y Ministerio de Hacienda y Crédito Público) solicitaron y reiteraron de manera enfática a los Alcaldes de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y al ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, mejorar el plan

de contingencia presentado el cual debe garantizar la prestación del servicio de transporte para los ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga de una manera adecuada y segura.

La representante de la cartera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público señala que el ente gestor METROLÍNEA S.A. no está incumpliendo con la hipótesis de negocio en marcha.

De esta manera finalizó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de METROLÍNEA S.A. llevada a cabo el pasado 11 de abril de 2025, con la no aprobación de la liquidación.

4.2. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES.

Para el registro y radicación de correspondencia relacionada con Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, METROLÍNEA S.A. ofrece a los usuarios la atención presencial a través de la ventanilla única ubicada en la sede administrativa de la entidad en un horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Continuamos con la atención telefónica a través de nuestra línea 607-6929822 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

MEDIOS DE RECEPCIÓN UTILIZADOS POR LOS USUARIOS

MEDIO RECEPCIÓN		
MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	52	45%
Personal	30	26%
Telefónico	33	29%
Web	0	0%
APP	0	0%
TOTAL	115	100%

Es importante señalar que se encuentra habilitada la línea whatsapp 3015179879 por medio del cual se asesora y brinda información a los usuarios.

TIPO DE PQRSDF REGISTRADAS

TIPO DE PQRSDF

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	49	43%
Quejas	25	22%
Reclamos	33	29%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	8	7%
TOTAL	115	100%

TEMA OBJETO DE PQRSDF REGISTRADA

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF

TEMA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	40	35%
Conductores	20	17%
Vehículos	14	12%
Recaudo	0	0%
Taquilleros	0	0%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	7	6%
Consulta de Saldo Tarjeta	4	3%
Infraestructura	14	12%
Varios	16	14%
TOTAL	115	100%

Las PQRSDF del Sistema Integrado de Transporte Masivo METROLÍNEA S.A. han sido atendidas en los términos de la Ley 1755 de 2015

4.3. CONTRATACIÓN.

De conformidad con la resolución No. 147 del 13 de agosto 2019, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad Metrolínea S.A., existen tres (3) modalidades de contratación a saber:

- Invitación Pública
- Invitación privada
- Contratación Directa

ACTIVIDAD CONTRACTUAL II TRIMESTRE VIGENCIA 2025 METROLÍNEA SA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
INVITACIÓN PUBLICA	=0=	=0=
INVITACIÓN PRIVADA	=0=	=0=
CONTRATACIÓN DIRECTA	31	\$897.514.088
TOTAL CONTRATOS II TRIMESTRE	31	
VALOR TOTAL		\$897.514.088

Se anexa relación de contratos del segundo trimestre de 2025. (*Anexo No. 2*)

4.4. TALENTO HUMANO.

Durante el segundo trimestre la oficina de Talento Humano de la mano de la Secretaria General, inició la realización de las actividades de Capacitación, Bienestar, Plan de vacantes, Plan anual de trabajo del SG SST, entre otros, agendadas en el cronograma de actividades mediante la consecución de convenios de apoyo con diferentes entidades que contribuyan a la ejecución de actividades para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, generando sentido de pertenencia y productividad.

Teniendo en cuenta la articulación de la estructura con las rutas del valor estipuladas en el desarrollo del Plan Estratégico de Talento Humano, se realizaron actividades de flexibilidad en horarios para participar de actividades convocadas para integración de los trabajadores apoyados con la Caja de Compensación; igualmente se envió mediante piezas graficas mensajes de cumpleaños, día de la madre y felicitaciones en el día de las profesiones ejercidas por los funcionarios.

Se participó activamente en el día de la Santanderanidad mediante la provincia de Vélez, fortaleciendo las rutas de creación de valor en un proceso eficaz y efectivo del Talento Humano.



CUMPLEAÑOS JUNIO

LEONELA AGÜERO 7 junio	PEDRO MORENO 29 junio	DR. EMIRO CASTRO 28 junio	OLGA GAITÁN 14 junio	JONATHAN URIBE 7 junio

QUE ESTE NUEVO AÑO ESTÉ LLENO DE ALEGÍA Y GRANDES MOMENTOS.

metrolínea
nos mueve

11 de mayo

Feliz día de la madre

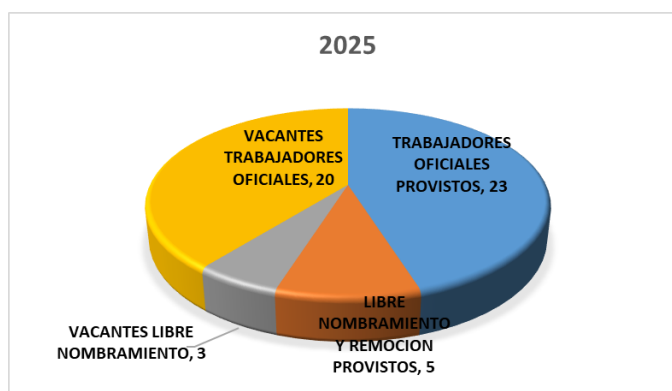
Gracias mamá Metrolínea, hoy celebramos tu entrega, tu ejemplo y tu inmenso amor.

metrolínea
nos mueve



Desde el área de Talento Humano se continua en la coordinación de la administración de la información correspondiente a la nómina y planta de cargos de la entidad, para el proceso de información y pagos de las prestaciones sociales, así como el archivo de la documentación específica en los expedientes de las historias laborales.

Actualmente se cuenta con una planta ocupada de 28 cargos de un total de 51 cargos autorizados así:



5. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES.

5.1. GESTIÓN SOCIAL.

En este trimestre no se ejecutaron obras de infraestructura en el Sistema, por lo cual no se reporta informe de acciones ejecutadas en los programas de gestión social en obra.

➤ JORNADAS DE INSCRIPCIÓN BENEFICIO TARIFARIO

Una vez sean aprobados los recursos por parte de la administración municipal para el proyecto de la tarifa diferencial, se coordinarán nuevamente las jornadas de inscripción para los diferentes grupos poblacionales

➤ ACCESIBILIDAD EN EL SITM

• Comité Municipal de Discapacidad

Acompañamiento desde la Gestión Social a los comités de discapacidad realizados por el municipio de Bucaramanga, los días 23 de abril y 18 de junio, donde se ha tratado como tema relevante la construcción de la política de discapacidad.



• Apertura del primer circuito del cuidado ASEGURARTE

En el marco de la prueba piloto realizada en el Norte de Bucaramanga, para llevar a cabo la apertura del primer circuito del Sistema Municipal del Cuidado – ASEGURARTE, Metrolínea hizo presencia institucional con el fin de apoyar esta estrategia, que brinda reconocimiento y atención integral a las personas Cuidadoras del Municipio de Bucaramanga, mediante la oferta institucional en coordinación con la Oficina de Mujer y Equidad de Género de la Alcaldía



➤ PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMPOS

Metrolínea asistió a la primera sesión del Consejo Municipal de Política Social de Bucaramanga, donde se llevó a cabo la presentación del plan de acción Compos 2025, seguimiento a las políticas públicas municipales, la oferta del ICBF para la primera infancia, entre otros.



➤ GESTIÓN DE SANEAMIENTO DE PREDIOS DEL SITM – AVANCES Y ACCIONES RELEVANTES

En el marco del proceso de saneamiento jurídico y técnico de los predios asociados al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), administrado por METROLÍNEA S.A. en el área metropolitana de Bucaramanga, se realizó una fase de actualización integral de la base de datos predial, orientada a consolidar y validar la información registral, catastral y documental de los inmuebles adquiridos.

En este proceso se realizó una revisión detallada de los antecedentes jurídicos y administrativos de los predios afectados por el SITM, permitiendo identificar inconsistencias, vacíos registrales y necesidades de formalización. Teniendo en cuenta lo anterior, se adelantaron acciones concretas ante algunas notarías del área metropolitana de Bucaramanga, con el propósito de tramitar instrumentos públicos requeridos para formalizar actos jurídicos pendientes, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente, para el caso particular de Bucaramanga, se ha venido trabajando de manera conjunta con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, generando una sinergia interinstitucional tendiente a impulsar las acciones específicas respecto de inmuebles identificados en el diagnóstico predial.

Estas actuaciones se enmarcan en la estrategia de fortalecimiento patrimonial del Sistema, cuyo objetivo es clarificar y formalizar la titularidad de los predios en cabeza de los municipios que integran el área metropolitana de Bucaramanga, garantizando la seguridad jurídica y la sostenibilidad operativa de la infraestructura del SITM.

De manera progresiva, se continuará con la ejecución de estas gestiones en coordinación con las entidades competentes, a fin de culminar el proceso de saneamiento de manera integral, conforme a los lineamientos normativos y administrativos establecidos.

5.2. GESTIÓN COMUNICACIONES.

Durante el segundo trimestre de 2025, el área de Comunicaciones de Metrolínea S.A. enfrentó uno de los desafíos más exigentes de los últimos años: la discusión pública y mediática en torno a una eventual liquidación de la empresa. Este contexto supuso una alta sensibilidad social, gran exposición mediática y la necesidad urgente de proteger la reputación institucional, mantener la calma ciudadana y garantizar la transparencia en medio de la incertidumbre.

Más allá de informar, fue necesario construir un relato estratégico que transmitiera confianza, respaldo técnico y claridad en los mensajes. La comunicación se convirtió en un pilar esencial para blindar la legitimidad de la entidad, proteger el bienestar emocional del talento humano, y explicar con responsabilidad a la ciudadanía los escenarios posibles, los avances en las Asambleas Generales de accionistas, Juntas directivas, mesas técnicas y los esfuerzos articulados con el Gobierno Nacional y entes territoriales para garantizar la continuidad del sistema.

Ante la creciente especulación sobre una posible liquidación, el equipo de Comunicaciones diseñó e implementó un plan de contingencia informativa con los siguientes objetivos:

- Unificación del discurso institucional, evitando contradicciones en los voceros y alineando los mensajes clave.
- Atención oportuna y veraz a los medios de comunicación, con participación activa en entrevistas, ruedas de prensa y comunicados oficiales.
- Activación del monitoreo de medios y redes, con análisis de sentimiento y detección temprana de noticias falsas o interpretaciones erradas.

- Vocería responsable y técnica, priorizando el enfoque institucional sobre los rumores o intereses particulares.

CANALES DE COMUNICACIÓN

La comunicación no se limitó a reacciones puntuales. Se mantuvieron activos y cohesionados todos los canales institucionales como plataforma para la difusión de información verificada:

- Comunicados oficiales y boletines de prensa, emitidos con regularidad, sirvieron como fuente primaria para los medios locales, regionales y nacionales.
- Redes sociales con publicaciones constantes, incluyendo videos explicativos, comunicados gráficos y transmisiones en vivo con voceros institucionales.
- Página web, actualizada con comunicados, preguntas frecuentes y enlaces a fuentes oficiales.
- Grupos institucionales de WhatsApp con medios y aliados para atención directa y fluida.
- Alianzas con medios tradicionales para emisión de entrevistas, columnas y reportajes informativos.

Informe II trimestre 2025				
No. Boletines	No. Publicaciones en redes sociales	No. impactos en medios	No. Piezas y Videos	No. Cubrimientos de prensa
5	236	99	50	12

Boletines de prensa

En el primer trimestre del año 2025 se realizaron 6 boletines de prensa cargados en nuestras redes sociales @Metrolinea y página web www.metrolinea.gov.co relacionados con la nueva Gerencia, ajustes en la operación del sistema, campañas de cultura vial, ferias, gestión institucional, actividades ambientales entre otros temas de interés.

BOLETINES		
Titular	Fecha	link
BOLETÍN DE PRENSA Renuncia del Gerente Dr. Emiro J. Castro Meza en medio de desafíos en Garantías de Servicio y Apoyo Financiero	11 de abril	BOLETÍN DE PRENSA Renuncia del Gerente Dr. Emiro J. Castro Meza en medio de desafíos en Garantías de Servicio y Apoyo Financiero
Renuncia del Gerente Dr. Emiro J. Castro Meza en medio de desafíos en Garantías de Servicio y Apoyo Financiero	11 de abril	https://www.metrolinea.gov.co/v3.0/boletin-de-prensa-renuncia-del-gerente-dr-emiro-j-castro-meza-en-medio-de-desafios-en-garantias-de

METROLÍNEA S.A. INSTA A LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA Y AL GOBIERNO NACIONAL A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO	1 de abril	https://www.metrolinea.gov.co/v3.0/metrolinea-sa-insta-los-alcaldes-del-area-metropolitana-y-al-gobierno-nacional-garantizar-la-2204
COMUNICADO DÍA DE MOVILIZACIONES: ASÍ OPERARÁ EL SISTEMA ESTE 28 Y 29 DE MAYO	27 de mayo	https://x.com/Metrolinea/status/1927461515830939894
¡Atención usuarios! Desde el 17 de junio, Metrolínea ajusta sus horarios de cierre por temporada de vacaciones	16 de Junio	https://x.com/Metrolinea/status/1934734823962091902
COMUNICADO Metrolínea informa: Entérese cómo opera el Sistema por movilizaciones 30 de Mayo	30 de Mayo	https://x.com/Metrolinea/status/1928496664152519004

Página Web y grupos de difusión

Desde la Oficina de Comunicaciones se ha mantenido un flujo informativo constante y estratégico a través del portal web institucional, específicamente en la sección Noticias, donde se publican de manera sistemática los boletines oficiales. Esta sección actúa como un repositorio dinámico que refleja el quehacer de la entidad y garantiza el acceso oportuno a información verificada, fortaleciendo la transparencia y la relación con la ciudadanía.

En articulación con el webmaster, se asegura no solo la actualización del contenido, sino también la integridad de la arquitectura digital del sitio, permitiendo una navegación clara, organizada y accesible para los distintos públicos. Se han gestionado materiales audiovisuales, directorios institucionales y contenidos de interés general, enfocados en facilitar el acceso a la información pública y optimizar la experiencia del usuario.

Adicionalmente, cada boletín de prensa es difundido mediante un circuito de distribución que incluye a la Administración Central, medios de comunicación regionales y nacionales, y grupos de interés clave. Para ello, se cuenta con una base de datos de periodistas permanentemente actualizada, la cual permite segmentar y direccionar los mensajes de manera eficiente. Asimismo, se han utilizado canales de mensajería como WhatsApp institucional, no solo para el relacionamiento con medios y aliados estratégicos, sino también para el fortalecimiento de la comunicación interna con el equipo humano de Metrolínea.

Por medio de nuestro canal de comunicación por la aplicación WhatsApp con una base de teléfonos de **102 periodistas** mantenemos contacto con representantes de los medios de los diferentes medios de comunicación convencionales y comunitarios.

GRUPO WHATSAPP METROLÍNEA COMUNICACIONES



WEBSITE METROLINEA.COM NOTICIAS RECIENTES



IMPACTOS DE PRENSA



Redes Sociales

En el marco de la estrategia de comunicación digital de Metrolínea, el fortalecimiento del uso de redes sociales institucionales como Facebook, X, Instagram y YouTube ha permitido consolidar estos canales como herramientas efectivas de difusión, interacción y atención al ciudadano. A través de la publicación constante de contenidos informativos, pedagógicos y piezas institucionales, se ha logrado impactar de manera directa a los públicos internos y externos, promoviendo una relación más cercana, transparente y eficiente con la comunidad usuaria. Más allá del crecimiento cuantitativo en número de seguidores, la gestión comunicacional se ha enfocado en la creación de contenidos de valor que respondan a los intereses y necesidades de los usuarios, posicionando estas plataformas como un canal clave para brindar información oportuna y resolver inquietudes en tiempo real.

II TRIMESTRE 2025			
	FACEBOOK	X (antes Twitter)	INSTAGRAM
	22.034 seguidores	15.097 seguidores	6.648 seguidores
Publicaciones	90	42	104

Tabla: Cuadro de seguidores y noticias publicadas en 2025.

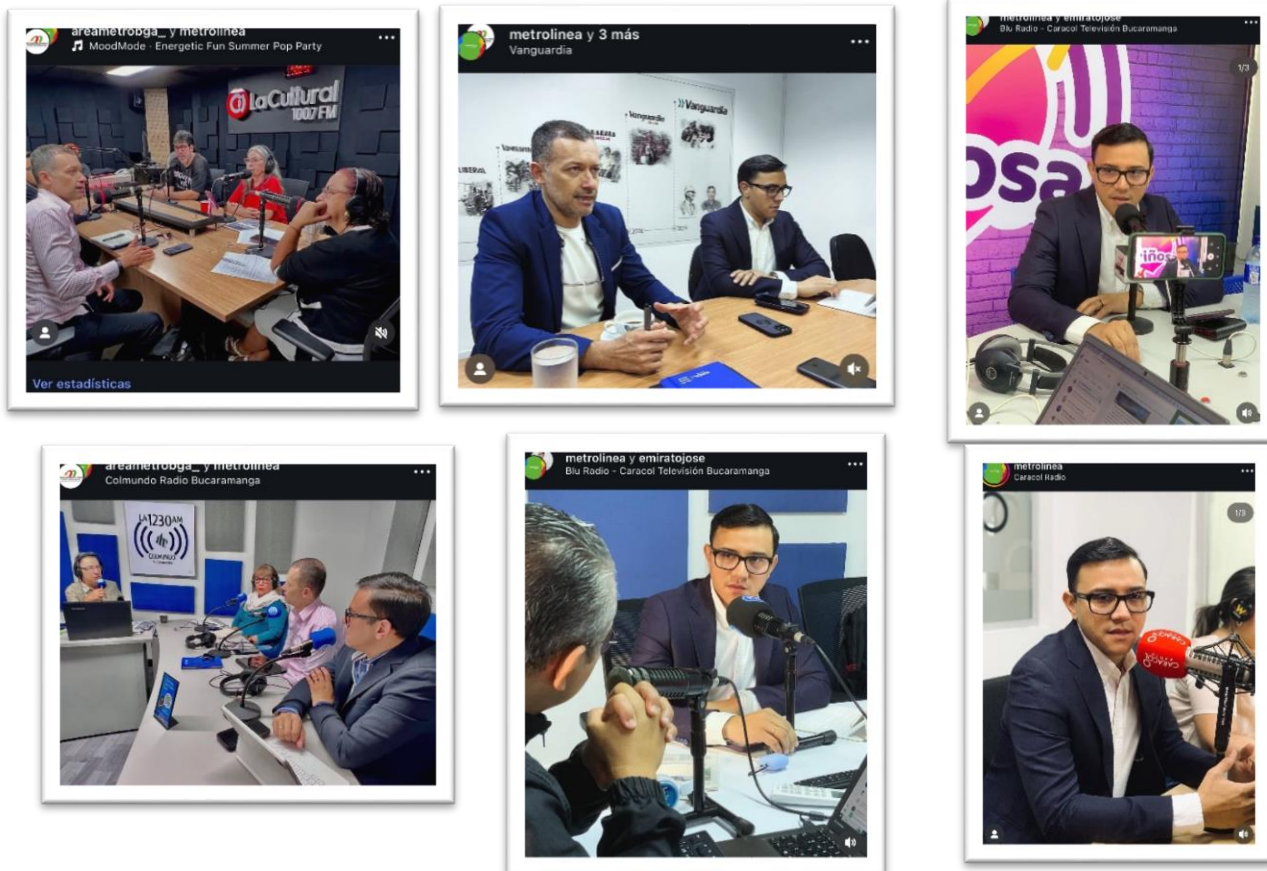
Piezas audiovisuales

En este periodo, la producción de piezas publicitarias se posicionó como un componente clave dentro de la estrategia comunicacional, al funcionar como herramienta efectiva para visibilizar los mensajes institucionales y fortalecer el vínculo entre Metrolínea S.A. y sus públicos de interés. Las campañas gráficas y audiovisuales diseñadas respondieron a lineamientos técnicos desde el área de prensa de la Alcaldía de Bucaramanga, garantizando coherencia visual, claridad en los mensajes y pertinencia en los formatos según el canal de difusión. Cada pieza fue concebida no solo como un recurso estético, sino como un instrumento pedagógico que facilitó la apropiación de información clave sobre el funcionamiento del sistema, especialmente en contextos de transformación operativa. La variedad y calidad de los productos publicitarios —desde videos breves, pasando por artes para redes sociales, hasta contenidos impresos— permitió una cobertura amplia, tanto en medios digitales como físicos, contribuyendo a una comunicación pública más efectiva, accesible e integrada al entorno urbano y digital de los usuarios.



Impacto de prensa

Durante el último trimestre del año, se registran **99 impactos de prensa** en grandes sistemas de noticias a través de sus impresos, programas de televisión y canales de redes sociales, entre ellas Red Más, Alerta Santanderes, Caracol, RCN, El Colombiano, El Espectador, Vanguardia, QHubo, La W Radio, Infobae, canal TRO.



Campañas

Durante el segundo trimestre de 2025, en articulación con la Alcaldía de Bucaramanga, el Departamento de Comunicaciones de Metrolínea S.A. participó activamente en el desarrollo de una campaña informativa orientada a socializar con la ciudadanía los avances y proyecciones sobre el futuro del sistema de transporte masivo. Esta estrategia comunicacional se implementó mediante la producción y difusión de piezas gráficas y contenidos audiovisuales durante los meses de abril, mayo y junio, priorizando los canales digitales institucionales, especialmente las redes sociales. La campaña buscó generar confianza, transparencia y sentido de pertenencia entre los usuarios, a través de mensajes claros y oportunos que explicaran los procesos en curso y las expectativas frente a la evolución del sistema. El enfoque visual, alineado con la identidad corporativa de Metrolínea, permitió reforzar el impacto de la campaña y ampliar su alcance entre los diferentes públicos estratégicos del área metropolitana.

LINKS DE CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES

CAMPAÑA

¡Excelentes noticias para la movilidad de Bucaramanga!

https://www.instagram.com/reel/DK_FuKRRkFN/?igsh=MTVmeXNhbmh2NGpodg==

CAMPAÑA

Así avanza el plan de contingencia que el Gobierno de Jaime Andrés Beltrán y el Área Metropolitana de Bucaramanga han implementado para proteger el derecho al transporte de los ciudadanos.

<https://www.instagram.com/reel/DJSIJ1PPrRT/?igsh=aHIyazI5aG9iYjZy>

CAMPAÑA

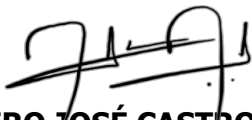
Bumangueses, avanzamos para garantizar un sistema de transporte masivo.

https://www.instagram.com/reel/DI_OEdOPWZm/?igsh=bGEwbTdwa25wa3M3

CAMPAÑA


Descubre la verdad sobre el futuro de Metrolínea en Bucaramanga.

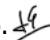
<https://www.instagram.com/reel/DImH7b3RPVx/?igsh=bWxuejYwY2Qzc3Z5>




EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA


Gerente General
Metrolínea S.A.

Consolidó: Leticia Plata Romero/P.E. Gestión de Planes, Programas y Proyectos – E. 


Proyektó: Luis Alberto Greco – Director Administrativo. 

Proyektó: Henry Mauricio Gamboa Santa – Director de Operaciones. 

Proyektó: Sandra Gelves Ayala – Prof. de Operaciones. 

Proyektó: Ramiro Alberto Díaz – Prof. de Operaciones. 

Proyektó: Olga Lucia Gaitán Parra – Prof. Secretaria General.

Proyektó: Luz Marina Peña Quitian – Prof. Talento Humano 

Proyektó: Oviel Mendoza Guerrero – Prof. Presupuesto. 

Proyektó: Candelaria Daza Benítez – P.E. Contadora. 

Proyektó: Huber Arley Ochoa – Profesional Secretaria General 

Proyektó: Antonio Luis Paredes Molina – P.E. Prensa y Comunicaciones 